

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Delegació a Catalunya

Pg. de Gràcia, 19

08007 BARCELONA

2013063582

Barclona, 30 de Abril de 2013

Señores,

Acompañamos a la presente las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el informe de Auditoria tanto de esta sociedad individual como de las sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2012.

Asimismo se adjunta certificación original firmada por el Secretario del Consejo de Administración, relativa a la firma de las cuentas anuales por todos los Consejeros de la Sociedad en la fecha de su formulación, así como la aprobación, también por unanimidad y en la misma fecha, del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Atentamente les saludan,

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

D. JOAN PORTALS MARTI, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de UNION CATALANA DE VALORES, S.A. con domicilio en Barcelona, Via Laietana, 45 y N.I.F. A-08-483257

CERTIFICO,

Que las cuentas anuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, relativos a UNION CATALANA DE VALORES, S.A. y a su grupo consolidado UNION CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2012, fueron aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los administradores el día 19 de marzo de 2013, fecha de formulación de las mismas.

Dicha documentación se compone, en cuanto a las cuentas anuales individuales, de 86 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K9674305 a 0K9674390, todas ellas inclusive, y en cuanto a UNION CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, están formadas por 86 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K9674391 a 0K9674476, todas ellas inclusive.

Que con fecha de hoy la sociedad ha presentado ante la delegación en Barcelona de esa Comisión Nacional el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales y el Informe de auditoría de Cuentas Anuales consolidadas firmadas por la auditora Grant Thornton, S.C.P.

Que dichos documentos son reflejo exacto de los originales firmados por todos los administradores que se custodian en el domicilio social con la restante documentación de la sociedad.

Y para que conste y a los efectos oportunos firma la presente certificación en Barcelona, a treinta de Abril de 2013.

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

D. JOAN PORTALS MARTI, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de UNION CATALANA DE VALORES, S.A. con domicilio en Barcelona, Via Laietana, 45 y N.I.F. A-08-483257

CERTIFICACION,

Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo a UNION CATALANA DE VALORES, S.A. y correspondiente al ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2012 , fue aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de dos mil trece.

Y para que conste y a los efectos de la preeptiva comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores firma la presente certificación en Barcelona, a treinta de abril de 2013.



Unión Catalana de Valores, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2012

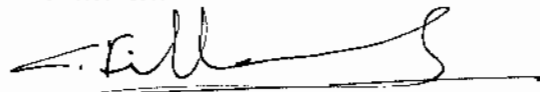
Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton



Carlos Villabona

19 de abril de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

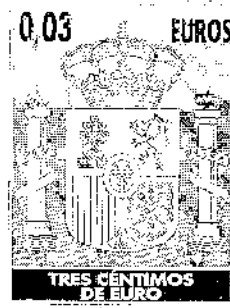
GRANT THORNTON, S.L.P.

Any **2013** Núm **20/13/03887**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol
.....

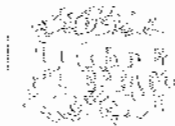


CLASE 8.ª



OK9674305

Cuentas Anuales



0,03 EUROS

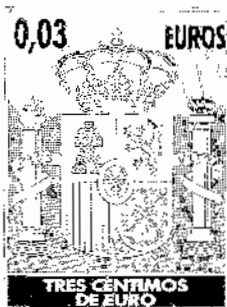
OK9674306

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

Balance
al 31 de diciembre de 2012
TRES MIL Y CINCO
(en millones de euros)

CLASE 8.ª

ACTIVO	Nota	31.12.12	31.12.11
ACTIVO NO CORRIENTE		8.562.568	8.600.626
Inmovilizado material		841	841
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		841	841
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	7.851.137	7.939.681
Instrumentos de patrimonio		7.851.137	7.939.681
Inversiones financieras a largo plazo	6	573.711	533.321
Instrumentos de patrimonio		573.711	533.321
Activos por impuesto diferido	12	136.879	126.783
ACTIVO CORRIENTE		790.189	667.775
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	167.551	155.473
Deudores varios		6.250	6.250
Activos por impuesto corriente	12	161.301	149.223
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	6	600.332	430.284
Valores representativos de deuda		596.682	424.934
Derivados		-	-
Otros activos financieros		3.650	5.350
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		22.306	82.018
Tesorería		22.306	82.018
TOTAL ACTIVO		9.352.757	9.268.401
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.11	31.12.11
		7.651.814	7.837.040
Fondos propios	8	7.651.814	7.837.040
Capital		3.906.500	3.906.500
Capital suscrito		3.906.500	3.906.500
Reservas		3.380.640	3.157.673
Legal y estatutarias		781.316	781.316
Otras reservas		2.599.324	2.376.357
Resultado del ejercicio		364.674	772.867
PASIVO NO CORRIENTE		267.582	227.192
Provisiones a largo plazo	6	267.582	227.192
Obligaciones por prestaciones a largo plazo de personal		267.582	227.192
PASIVO CORRIENTE		1.433.361	1.204.169
Deudas a corto plazo	10	1.236.031	1.123.947
Deuda con entidades de crédito		1.236.031	1.123.947
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	197.330	80.222
Acreedores varios		78.758	44.057
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	118.572	36.165
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.352.757	9.268.401



OK9674307

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A
Cuenta de pérdidas y ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012
(expresada en euros)

	Nota	2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	5, 6	300.000	325.000
Gastos de personal	13	(353.890)	(349.082)
Sueldos, salarios y asimilados		(313.500)	(313.500)
Cargas sociales		(40.390)	(35.582)
Otros gastos de explotación		(216.352)	(106.799)
Servicios exteriores		(152.062)	(99.667)
Tributos		(64.290)	(7.132)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(270.242)	(130.881)
Ingresos financieros		42.192	42.168
En empresas del grupo y asociadas		-	-
De terceros		42.192	42.168
Gastos financieros		(40.737)	(28.392)
Por deudas con terceros		(40.737)	(28.392)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(8.500)	2.397
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Cartera de negociación y otros	6	(8.500)	2.397
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		670.055	1.022.710
Deterioros y pérdidas	6	171.748	(231.870)
Resultados por enajenaciones y otras	5	498.307	1.254.580
RESULTADO FINANCIERO		663.010	1.038.883
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		392.768	908.002
Impuestos sobre beneficios	12	(28.094)	(135.135)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		364.674	772.867
Operaciones interrumpidas netas de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		364.674	772.867



OK9674308

CLASE 8.ª

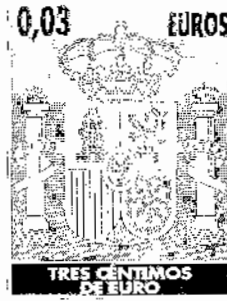
UNIÓN CATALANA DE SEGUROS, S.A.
 Estado de cambios en el patrimonio neto
 correspondiente al ejercicio anual terminado el
 31 de diciembre de 2012
 (expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2011	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	364.674	772.867
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por valoración de activos y pasivos		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		364.674	772.867

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

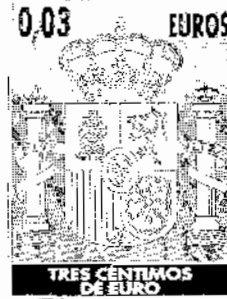
Nota	Capital			Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Total
	Escriturado	No exigido	Reservas			
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	3.906.500	-	3.370.874	926.899	-	8.204.273
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	772.867	-	772.867
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos	8	-	(1.140.100)	-	-	(1.140.100)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	926.899	(926.899)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	3.906.500	-	3.157.673	772.867	-	7.837.040
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	364.674	-	364.674
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos	8	-	(549.900)	-	-	(549.900)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	772.867	(772.867)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	3.906.500	-	3.380.640	364.674	-	7.651.814

CLASE 8.^a

OK9674309

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Estado de flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012
(expresado en euros)

	Nota	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(168.358)	(376.874)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		392.768	908.002
Ajustes del resultado		(631.120)	(1.000.904)
Variación de provisiones	6 y 1J	(131.358)	267.452
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	5	(498.307)	(1.254.580)
Ingresos financieros		(42.192)	(42.168)
Gastos financieros		40.737	28.392
Cambios en el capital corriente		171.483	(61.079)
Deudores y otras cuentas a cobrar		54.375	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		117.108	(61.079)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(101.489)	(222.893)
Pagos de intereses		(40.737)	(28.392)
Cobro de intereses		42.192	42.168
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(104.644)	(238.879)
Otros pagos (cobros)		1.700	2.210
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		546.462	1.441.558
Pagos por inversiones		(40.390)	(35.582)
Otros activos		(40.390)	(35.582)
Cobros por desinversiones		586.852	1.477.140
Otros activos financieros	5	586.852	1.477.140
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(437.816)	(1.062.369)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(437.816)	(1.062.369)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(437.816)	(1.062.369)
Emisión:		-	-
Deudas con entidades de crédito		112.084	77.731
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(549.900)	(1.140.100)
Dividendos	8	(549.900)	(1.140.100)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(59.712)	2.315
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		82.018	79.703
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.306	82.018



OK9674310

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Actividad

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. viene dedicándose desde su constitución, el 30 de agosto de 1977, a la tenencia y consiguiente compra-venta de valores mobiliarios, en su domicilio social de Via Laietana, 45 en Barcelona.

Constituye el objeto social de la Sociedad la compra venta de valores mobiliarios de todas clases, de participaciones sociales y de propiedades rústicas y urbanas, incluso derechos reales y la ejecución de edificaciones, urbanizaciones, colonizaciones, concesiones y aprovechamientos relativos a las mismas, así como cualesquiera operaciones de prenda, hipoteca, crédito, y préstamo relacionadas con los expresados bienes y operaciones, y todo cuanto con ello esté relacionado directamente. Se exceptúan las operaciones propias de inversiones de las instituciones de inversión colectiva reguladas por normas especiales así como los actos jurídicos necesarios para la realización o desarrollo de las actividades que en el objeto social se indican.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unión Catalana de Valores, S.A. del ejercicio 2012 han sido formuladas por los administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. se incluyen en documentos independientes, siendo el resultado consolidado 1.275 miles de euros de beneficios y el patrimonio neto consolidado 24.431 miles de euros.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

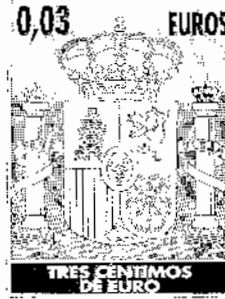
2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 17, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan



CLASE 8.^a



OK9674311

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los administradores de la Sociedad, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

Las cuentas anuales formuladas por los administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

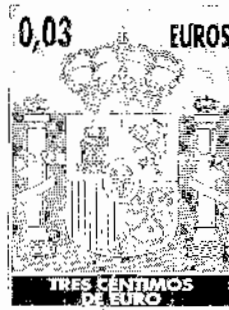
No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Notas 4a, 5 y 6).
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen posible la activación de activos por impuestos diferidos (notas 4b y 12)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



OK9674312

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

h) Normas Internacionales de Información Financiera

Debe destacarse el hecho de que no se producirían impactos en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 en el caso de que las presentes cuentas anuales se hubieran formulado aplicando las normas contables derivadas de las Normas Internacionales de Información Financiera.



OK9674313

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados que los administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)	<u><u>364.674</u></u>
<u>Aplicación</u>	
A reservas voluntarias	<u><u>364.674</u></u>

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2011 que los administradores sometieron a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y que fue aprobada en fecha 29 de junio de 2012, fue la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)	<u><u>772.867</u></u>
<u>Aplicación</u>	
A reservas voluntarias	<u><u>772.867</u></u>

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

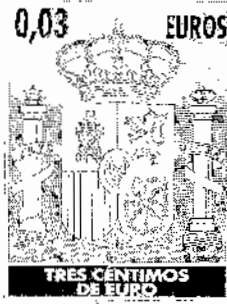
a) **Instrumentos financieros**

a.1) **Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

a.1.1) **Préstamos y partidas a cobrar**

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.



OK9674314

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.



OK9674315

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

a.1.3) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas. Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por dividendos obtenidos por la participación en empresas del grupo y asociadas, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se declare el derecho a percibirlo.

a.1.4) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.



OK9674316

CLASE B.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

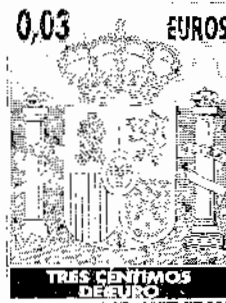
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. En este caso, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a.1.3), relativo a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.



OK9674317

CLASE 0.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

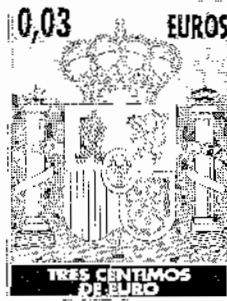
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiación subordinada ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiación subordinada u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero.

Asimismo si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.



OK9674318

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

a.1.5) Activos financieros mantenidos para negociar

Se incluyen en esta categoría aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados de forma conjunta y de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, así como los instrumentos financieros derivados con valoración favorable para la empresa que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable imputando directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios que se produzcan en el mismo.

a.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.



OK9674319

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Los instrumentos financieros derivados de pasivo, es decir, con valoración desfavorable para la empresa, se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

a.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

a.4) Contratos de garantía financiera

Se registran por su valor razonable, que corresponde a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Posteriormente se valoran por el mayor entre lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias y el inicialmente reconocido menos los ingresos devengados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.



OK9674320

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos.

Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



CLASE 8.ª



OK9674321

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

c) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

e) Información financiera por segmentos

Dada la actividad de la Sociedad no se considera relevante proporcionar información por segmentos de negocio ni segmentos geográficos.

f) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:



OK9674322

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de los instrumentos de patrimonio correspondientes a participaciones en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.2012			Saldo 31.12.2011		
	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto
Empresas del grupo						
Uncavasa Holding, S.A.	4.477	99,90%	2.344.630	4.477	99,90%	2.344.630
Inversiones Oliana, S.L.	4.158	100%	2.499.008	4.158	100%	2.499.008
Subtotal empresas del grupo, neto			4.843.638			4.843.638
Empresas asociadas						
Inversiones Teide, SICAV, S.A. (*)	751.936	20,99%	1.799.463	788.936	21,14%	1.888.007
Titeist, S.A.	40.000	50%	1.208.036	40.000	50%	1.208.036
Subtotal empresas asociadas, neto			3.007.499			3.096.043
Total			7.851.137			7.939.681

(*) Valores cotizados en el mercado alternativo bursátil.



OK9674323

CLASE 8ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

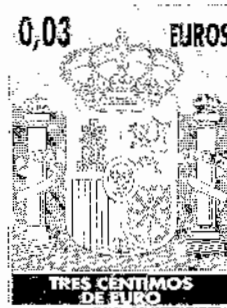
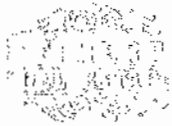
Durante el ejercicio 2012, se han recibido dividendos de la sociedad Titleist, S.A. por importe de 200.000 euros (225.000 euros en el ejercicio 2011) y de la sociedad Inversiones Oliana, S.L. por importe de 100.000 euros (100.000 euros en el ejercicio 2011), los cuales han sido cobrados en su totalidad y se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios".

Adicionalmente durante el ejercicio 2012 y 2011, se ha producido la enajenación de 37.000 acciones de la sociedad Inversiones Teide, SICAV, S.A. (93.000 acciones en el ejercicio 2011) por importe de 586.852 euros (1.477.140 euros en el ejercicio 2011), habiéndose imputado a resultados un importe 498.307 euros (1.254.580 euros en el ejercicio 2011).

Los principales datos correspondientes a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

Sociedad	Dirección	Objeto social	Porcentaje de participación	31 de diciembre de 2012		
				Capital	Reservas y Rtdo Neg Ejerc. Ant.	Resultado
INVERSIONES OLIANA, S.L. (participación directa)	Via Laietana, 45 Barcelona	Tenencia de valores	100%	2.498.999	666.002	112.231
UNCAVASA HOLDING, S.A. (participación directa)	2, Route de Mancor Suiza	Tenencia de valores	99%	3.709.395	51.424	(1.337)
UNCAVASA LUXEMBURGO S.A (participación indirecta a través de Uncavasa Holding, S.A.)	15, Boulevard Roosevelt Luxemburgo	Tenencia de valores	99%	2.250.000	2.922.360	127.285

Sociedad	Dirección	Objeto social	Porcentaje de participación	31 de diciembre de 2011		
				Capital	Reservas	Resultado
INVERSIONES OLIANA, S.L. (participación directa)	Via Laietana, 45 Barcelona	Tenencia de valores	100%	2.498.999	902.202	(136.199)
UNCAVASA HOLDING, S.A. (participación directa)	2, Route de Mancor Suiza	Tenencia de valores	99%	3.680.912	67.841	(16.812)
UNCAVASA LUXEMBURGO S.A (participación indirecta a través de Uncavasa Holding, S.A.)	15, Boulevard Roosevelt Luxemburgo	Tenencia de valores	99%	2.250.000	2.918.710	4.439



OK9674324

CLASE B.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

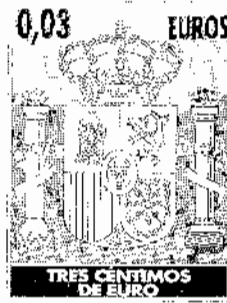
Los principales datos correspondientes a las empresas asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresados en euros, son los siguientes:

31 de diciembre de 2012

Sociedad	Dirección	Porcentaje de participación	Capital	Reservas y primas de emisión	Autocartera	Resultado
TITLEIST, S.A. Cartera de valores	Vía Laietana, 45 Barcelona	50,00%	2 404 000	1 909.655	-	413.131
INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A. Adquisición y tenencia de valores mobiliarios	Príncipe de Vergara, 131 Madrid	20,99%	13.190.738	52.085 150	(11.421.395)	5.017.214

31 de diciembre de 2011

Sociedad	Dirección	Porcentaje de participación	Capital	Reservas y primas de emisión	Autocartera	Resultado
TITLEIST, S.A. Cartera de valores	Vía Laietana, 45 Barcelona	50%	2 404.000	1.861.759	-	447.895
INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A. Adquisición y tenencia de valores mobiliarios	Príncipe de Vergara, 131 Madrid	21,14%	13.190.738	53.453.135	(9 114.976)	(1.367 985)



OK9674325

CLASE 8.^a

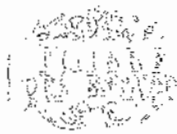
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

6. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Las inversiones financieras a largo plazo se clasifican en los siguientes epígrafes:

Instrumentos de patrimonio:

Concepto	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto
Instrumentos financieros disponibles para la venta						
Corporación Sant Bernat, S.L.	58.712	7,95%	291.705	58.712	7,95%	291.705
Otros	-	-	14.424	-	-	14.424
Subtotal			306.129			306.129
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Depósitos	-	-	267.582	-	-	227.192
Subtotal	-	-	267.582	-	-	227.192
Total	-	-	573.711	-	-	533.321



0K9674326

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Los principales datos correspondientes a las inversiones financieras a largo plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

		31 de diciembre de 2012			
Sociedad	Dirección	Capital	Reservas y primas de emisión	Ajustes por cambio de valor	Resultado
CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.C.R. Adquisición y tenencia de valores mobiliarios	Vía Laietana, 45 Barcelona	7 185.702	396 703	(216.993)	(1.790.225)

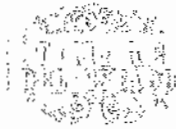
		31 de diciembre de 2011			
Sociedad	Dirección	Capital	Reservas y primas de emisión	Ajustes por cambio de valor	Resultado
CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.C.R. Adquisición y tenencia de valores mobiliarios	Vía Laietana, 45 Barcelona	7 185.702	565 681	602 627	(168.993)

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a un depósito asociado a BS Plan Directivos. Las aportaciones efectuadas al mismo se registran como gasto del ejercicio con abono a la correspondiente provisión.

Las inversiones financieras a corto plazo se clasifican en los siguientes epígrafes:

Categorías:	Inversiones financieras a corto plazo					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	596.682	424.934	-	-	596.682	424.934
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.650	5.350	3.650	5.350
Otros	-	-	-	-	-	-
	596.682	424.934	3.650	5.350	600.332	430.284

En el epígrafe de "Valores representativos de deuda a corto plazo" se incluye una inversión en bonos de renta fija de una entidad financiera y que devenga un interés del 5,75%.



OK9674327

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Los movimientos de dicha inversión durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	<u>Euros</u>
Saldo 31.12.10	656.804
Dotación Provisión	<u>(231.870)</u>
Saldo 31.12.11	<u>424.934</u>
Reversión Provisión	<u>171.748</u>
Saldo 31.12.12	<u><u>596.682</u></u>

Adicionalmente se encuentra registrada la garantía por importe de 3.650 euros, de un instrumento financiero derivado el cual no ha sido designado como instrumento de cobertura (5.350 euros en el ejercicio 2011)

Dicho instrumento financiero, consiste en un futuro de carácter especulativo, cuyo activo subyacente son los dividendos del IBEX y el cual tiene un vencimiento diciembre de 2014. El importe contratado asciende a 27.000 euros y el valor razonable al cierre del ejercicio asciende a 18.250 euros (26.750 euros en el ejercicio 2011). El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por la valoración ha ascendido a una pérdida de 8.500 euros (300 euros en el ejercicio 2011).

7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
Dendores varios	6.250	6.250
Activos por impuesto corriente (ver nota 12)	<u>161.301</u>	<u>149.223</u>
Total	<u><u>167.551</u></u>	<u><u>155.473</u></u>



OK9674328

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

8. Patrimonio neto y fondos propios

Fondos propios

a) **Capital social**

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad asciende a 3.906.500 euros, representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Las sociedades que cuentan con una participación superior al 10% son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>% participación</u>
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	52,25%
Inversiones Sen, S.L.	11,36%
Inversiones Gopin, S.A.	13,05%
Inversiones Temis, S.L.	11,36%
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,36%

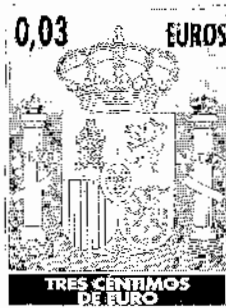
Todas las acciones constituyen una única serie, tienen los mismos derechos políticos y económicos y cotizan en la Bolsa de Valores de Barcelona.

b) **Dividendos**

Durante el ejercicio 2012 se han repartido dividendos con cargo a la cuenta de otras reservas por valor de 549.900 euros (1.140.100 euros en 2011).

c) **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



OK9674329

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 esta reserva de encontraba completamente constituida.

d) Otras reservas

El resto de reservas son de libre disposición.

9. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

9.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad (indicada en la nota 10) están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

10. Deudas a corto plazo

Este epígrafe incluye el saldo dispuesto por importe de 1.236.031 euros (1.123.947 euros al 31 de diciembre de 2011) de una póliza de crédito con un límite total de 1.500.000 euros (1.200.000 euros en el ejercicio 2011). Dicha póliza devenga un tipo de interés del 3,53% (en el ejercicio 2011 devengaba un 3,80%).

11. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay pagos pendientes a proveedores que sobrepasen la fecha de cierre el máximo legal, de acuerdo a lo establecido en la Lcy 15/2010 de 5 de julio.



0K9674330

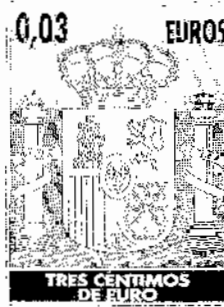
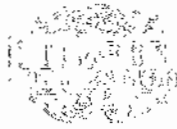
CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

12. Situación fiscal

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Cuenta	Saldo 31.12.12			Saldo 31.12.11		
	Saldos deudores		Saldos acreedores	Saldos deudores		Saldos acreedores
	No corriente	Corriente	Corriente	No corriente	Corriente	Corriente
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	118.572	-	-	36.165
Activo por impuesto diferido	136.879	-	-	126.783	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	-	-	-	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente 2012	-	66.453	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente 2011	-	94.848	-	-	94.848	-
Activo por impuesto corriente 2010	-	-	-	-	54.375	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	136.879	161.301	118.572	126.783	149.223	36.165



OK9674331

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Resultado del ejercicio	364.674		772.867	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades	28.094	-	135.135	-
<u>Diferencias temporarias</u>				
Con origen en el ejercicio	40.390	-	35.582	-
<u>Diferencias permanentes</u>	10.323	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	443.481		943.584	
Cuota íntegra (25%-30% sobre la base imponible)	118.044		268.075	
Deducciones por doble imposición	(79.853)		(124.045)	
Cuota líquida	38.191		144.031	
Retenciones y pagos a cuenta	(104.644)		(238.879)	
Líquido a ingresar/devolver	(66.453)		(94.848)	

El desglose del gasto por Impuesto de Sociedades es el siguiente:

	Ejercicio 2012			Total
	Variación de impuesto diferido			
	De activo	De pasivo		
<u>Impuesto corriente</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Diferencias temporarias</u>		
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>				
Operaciones continuadas	38.191	(10.097)		28.094



OK9674332

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

	Ejercicio 2011			Total
	Variación de impuesto diferido			
		De activo	De pasivo	
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>				
Operaciones continuadas	144.031	(8.896)	-	135.135

Activos por impuesto diferido registrados

Los activos por impuesto diferido corresponden a diferencias temporarias por dotaciones efectuadas en sociedades participadas y las dotaciones efectuadas al depósito asociado a BS Plan Directivos. Han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad esta sujeta para los ejercicios no prescritos. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



OK9674333

CLASE 8.ª

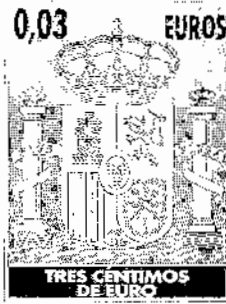
**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012**

13. Operaciones con partes vinculadas

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración que a su vez ejercen funciones de alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A. han ascendido a 353.890 euros y 349.082 euros, respectivamente, en concepto de sueldos. Asimismo, existe un depósito asociado a BS Plan Directivos cuyas aportaciones en el ejercicio 2011 ascendieron a 35.582 euros y en el ejercicio 2012 ha ascendido a 40.390 euros. Adicionalmente existe un seguro de viudedad concedido a un miembro del Consejo de Administración siendo el gasto registrado por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 de 51.564 euros y 43.409 euros, respectivamente.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y a la alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A. al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las participaciones relevantes que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y personas vinculadas a los mismos que se refiere el artículo 231, tienen en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social y que han sido comunicadas a la Sociedad, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:



OK9674334

CLASE 8.ª

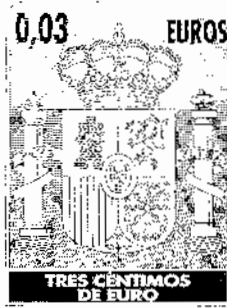
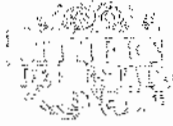
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Administrador	Sociedad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta	Cargo o función desempeñado
Alfredo Álvarez Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,17%	0,01%	-
M ^a Asunción Gomis Perera	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	15%	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,20%	5,07%	-
Enrique Gomis Pintó	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,59%	-	Presidente C. de A
	Invermay, SICAV, S.A.	-	-	Consejero
	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Presidente C. de A
	Inversiones Gopin, S.A.	25%	-	Presidente C. de A
M. Cristina Argemí Balaña (*)	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,11%	-	-
Cristina Gomis Argemí (*)	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,003%	-	-
Patricia Gomis Argemí (*)	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,003%	-	-
Enrique Gomis Argemí (*)	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,003%	-	-
M ^a Loreto Pintó Prat	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,65%	-	-
	Inversiones Gopin, S.A.	25%	-	Consejero
Joaquín Calsina Gomis	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,03%	-	Consejero

(*) Personas vinculadas al administrador Enrique Gomis Pintó

14. Información sobre el medio ambiente

Dada su actividad, no existe en las presentes cuentas ninguna partida que deba ser reseñada en relación con información sobre medio ambiente.



OK9674335

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de información relativos a los bienes y derechos localizados en el extranjero (Ley 7/2012 de 29 de Octubre, RDL 1558/2012 de 15 de Noviembre y Orden HAP/72/2013 de 30 de Enero), indicamos la siguiente información:

UNCAVASA HOLDING, S.A.

Banco:	LOMBARD ODIER & Cie.
Domicilio:	Rue de la Correterie, 11
Ciudad:	GINEBRA
BIC:	LOCYCHGG

Posiciones a 31 de diciembre de 2012 (Importes en euros):

LIQUIDEZ

Cuenta Corriente	IBAN	Moneda original	Saldo en Euros	Total
51024500 00	CH9408760000051024500	CHF	16.797,32	16.797,32
TOTAL POSICIONES DE UNCAVASA HOLDING, S.A.				16.797,32

UNCAVASA LUXEMBURGO, S.A.

Banco:	LOMBARD ODIER & Cie.
Domicilio:	Rue de la Correterie, 11
Ciudad:	GINEBRA
BIC:	LOCYCHGG

Posiciones a 31 de diciembre de 2012 (Importes en euros):



OK9674336

CLASE 8ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

LIQUIDEZ

Cuenta Corriente	IBAN	Moneda original	Saldo en Euros
51024600 00	CH1308760000051024600	EUR	93.382,15
51024600 00	CH1308760000051024600	GBP	59.267,77
51024600 00	CH1308760000051024600	HKD	458,09
51024600 00	CH1308760000051024600	JPY	1.518,61
51024600 00	CH1308760000051024600	USD	203.613,18
			358.239,71

BONOS Y OBLIGACIONES

País	Nombre Valor	Código Iso	Títulos	Valor en Euro	Calle	Ciudad	ZIP code	País
Alemania	3 7/8 KFW JAN 19	DE000AOLICY5	100.000	117.718,00	Palmengartenstraße 5-9	Frankfurt am Main	60.325	Alemania
Austria	3.8% OFSTERREICH 0.3/13	AT 0000385992	270.000	277.973,10	Hofburg Zollamtstraße 2b	Vienna	1.030	Austria
Belgica	4% BELGIUM OLO MAR 14	BE0000314238	200.000	209.566,00	Avenue des Arts 30	Brussels	1.040	Belgium
Japan	2 1/4 TOYOTA A CTI ADA APR 16	XSD773267336	25.000	19.248,05	1 Tuyaota-Cheo Achi Prefecture	Tuyota City	471-8571	Japan
Corea del Sur	3% KOREA DEV BK SEP 22	US006390X356	200.000	152.640,55	Business Division, 181 Ulliro 2-ga	Seoul	100-793	Corea
Irlanda	2 1/2 CRH MAY 15	FR0010892521	160.000	104.983,00	CRH plc, Belgard Castle	Dublin 22		Irlanda
Francia	2 1/2 DANONE FIN SEP 16	FR0011321631	160.000	106.080,00	15, rue du Holmér	Paris	75 439	Francia
Francia	4 5/8 AKEVA OCT 17	FR0011123442	100.000	108.988,00	33 Rue la Fayette	PARIS	75 009	Francia
Francia	4.472% CASINO GOUCH APR 16	FR0011123460	100.000	109.460,00	1, Esplanade de France, TP 306	Saint-Etienne Cedex 2	42.008	Francia
Francia	5 1/4 VEOLIA ENV APR 14	FR0010750497	150.000	158.821,50	36-38, avenue Kleber	Paris	75.116	Francia
Francia	6 7/8 PEUGEOT MAR 16	FR0011124544	86.000	91.642,46	75 Avenue de la Grande Armes	Paris	75.116	Francia
China	4 3/4 HUTCHINSON NOV 16	XSD466303194	100.000	113.552,00	22nd Floor, Hutchison House 10 Harcourt R	Hong Kong	852	China
Italia	3 1/2 ENI JAN 18 MEOG8	XSD563739696	100.000	109.369,00	PIAZZALE ENRICO MATTEI 1	ROME	1-00144	Italia
Luxemburgo	2 1/2 EIB OCT 18	XSD692728511	150.000	163.947,00	98-100, boulevard Konrad	Adenauer	1-2950	Luxemburgo
Países Bajos	3 3/8 RABOBANK APR 17 EMTN	XSD503734872	200.000	218.430,00	CROESLAAN 18	CH UTRECHT	3-521	NETHERLANDS
Países Bajos	4 1/4 RABOBANK 04/14	XSD190990837	100.000	104.987,00	CROESLAAN 18	CH UTRECHT	3-521	NETHERLANDS
Reino Unido	3 3/8 ENERGY CAP JUL 13	XSD439816090	150.000	149.302,50	100 Thames Valley Park Drive	Reading, Berkshire	RG61PT	UK
				2.316.768,16				

ACCIONES

Alemania	SIEMENS (NOM)	DE0007236101	1.350	110.979,00	Wetzelshcherplatz 2	Munich	D-80333	Alemania
Alemania	VW (ODR)	DE0007664005	650	105.787,50	Aktiengesellschaft VEH 11 Door P O Box 1	Wolfsburg	D-38436	Alemania
Belgica	ANHEUSER-BUSCH INBEV	BE0003793107	1.250	82.175,00	Beopscapleun, 1	Leuven	3.000	Belgium
Estados Unidos	SCHLUMBERGER	AN8068571086	1.060	55.711,52	300 Schluemberger Dr., Sugar Land	Texas	77.478	US
España	TELEFONICA	ES0178430F18	7.851	80.158,71	Ronda de la Constitución s/n	Madrid	28.050	España
Estados Unidos	ALLERGAN	US0184901025	970	67.491,01	2525 Dugan Dr	Irvine	CA 92612	US
Estados Unidos	BLACKROCK A	US0917401019	340	53.110,04	40 East 52nd Street	New York	NY 10022	US
Estados Unidos	COCA COLA CO	US01912161007	2.900	79.739,70	1 Coca Cola Plc NW	Atlanta	GA 30313	US
Estados Unidos	EBAY	US2786421030	2.500	86.749,57	2145 Hamilton Avenue	San Jose, California	95.125	US
Estados Unidos	GOOGLE A	US08259P5089	160	86.091,72	1600 Amphitheatre Parkway	Mountain View	CA 94043	US
Estados Unidos	ITALI LIRRIOTON	US04021161017	2.150	56.373,28	15061 1/2 Milnei Rd, Gate 3	Houston	TX 77032	US
Estados Unidos	IBM	US0592001014	600	87.177,01	590 Madison Avenue	New York	NY 10022	US
Estados Unidos	INTERNATIONAL FLAVORS	US0459061015	1.600	80.755,36	3105 International Boulevard	Augusta, Georgia	30.806	US
Estados Unidos	MERCK & CO	US08913Y1055	3.875	120.333,93	1 Merck Dr. Whitehouse Station	New Jersey	NJ 08859	US
Estados Unidos	PEPSICO	US7134481081	1.600	81.049,13	P O Box 049008	Chicago	IL 60604-9008	US
Estados Unidos	YUM BRANDS	US984981013	1.500	75.548,86	1441 Gardner Ln	Louisville	KY 40213	US
Francia	EDF	FR0010242511	4.929	68.907,41	165 Avenue de Verdun	Ivry-sur-Seine	94.200	Francia
Francia	LMWH	FR0006121014	400	55.320,00	3 rue Bayard	Ile-de-France	75.008	Francia
Italia	DAVIDE CAMPARI (POST GRAZ	IT0003849244	21.000	421.800,00	Via Filippo Turati	Milano	20.121	Italia
Suiza	DUFREY (NOM)	CH0021405456	1.250	15.883,39	Hardstrasse 95	Basel	4.052	Suiza
Suiza	NESTLE (NOM)	CH0038863350	1.500	74.081,44	AVENUE NESTLE 55	VEVLY	1.809	Suiza
Suiza	NOVARTIS (NOM)	CH0012005267	1.610	76.665,70	Case postale	Basel	CH-4002	Suiza
Suiza	SYNOBENTA (NOM)	CH0011037469	300	91.335,09	Schweizersaldee 215	Basel	CH-4002	Suiza
				1.933.596,28				

OTROS INSTRUMENTOS DE INVERSION

Francia	AMUNDI ABS VOL WLD AU CAP	1130319087124	1.535	162.005,20	90 Boulevard Pasteur	Paris	75.015	Francia
Luxemburgo	RIJDERAY HYLD BD BASE R3	LU0241882488	1.600	207.604,02	2-8, avenue Charles de Gaulle	Luxembourg		Luxemburgo
Michigan	FIM LONG-INVEST PORTF (LIQ	GB09001568517	68.601	9.138,19	111 Cass Street	Traverse City	MI 49684	Michigan
	GOLD/INDEX COLL FIJYS (IND)	ORO FISICO	339	427.493,90				
US	SHARES FTSE 100 FUND	IE0005042456	14.170	102.866,04	525 Washington Boulevard Suite 1405	New Jersey City	0707310	US
Luxemburgo	LOF EM CONSUM EUR PA SHDG	LU0690086581	11.500	142.433,25	5, allee Scheffer	Luxembourg	2.520	Luxemburgo
Luxemburgo	LOF EMLCB FDTL EUR PA UH	LU0476248942	17.600	219.324,16	5, allee Scheffer	Luxembourg	2.520	Luxemburgo
Francia	LYXOR ETF EMERG.-A-	FR0010429068	23.000	185.840,00	17 COURS VALMY	PUTEAUX	92.800	Francia
Japan	TOPIX EXCHANGE TRADED FC	JP3027630007	12.180	93.599,08	1-12-1 Nishibashi	Chuo-ku, Tokyo	102-8260	Japan
				1.550.305,04				
			TOTAL	5.800.669,48				

OTRAS INVERSIONES

Alemania	PEBRUSKEN SP RL & Co. KG	Participacion 19,35%		421.046,49				
	Reschstr.48							
	10117 BERLIN		TOTAL	421.046,49				

TOTAL INVERSIONES DE UNICAVASA LUXEMBURGO, S.A. 6.221.715,97



OK9674337

CLASE 8.^a

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012**

16. Otra información

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido en el ejercicio 2012 y 2011 a 4.370 euros.

Asimismo los devengados por otros servicios en el ejercicio 2012 y 2011 han ascendido a 1.660 euros.

La Sociedad tiene valores admitidos a cotización en la Bolsa de Barcelona. No se habrían originado variaciones en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea.

La plantilla de la Sociedad en el ejercicio 2012 y 2011 está compuesta por una persona con la categoría de alta dirección y sexo masculino.

17. Hechos posteriores al cierre

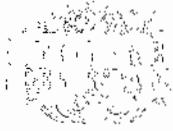
No se han producido hechos posteriores significativos a comentar.



OK9674338

CLASE 8.^a

INFORME DE GESTION DE 2012



OK9674339

CLASE 8.ª

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

INFORME DE GESTION DE 2012

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2012

El año 2012 ha sido muy difícil para la economía española que ha continuado inmersa en un proceso de recesión que ha coincidido, además, con las políticas fiscales y presupuestarias restrictivas exigidas por las autoridades comunitarias europeas.

En este sentido la subida de impuestos y los recortes de gastos han propiciado el mantenimiento de la tendencia descendente de la actividad y la aceleración de la caída de la demanda interna.

Por otra parte, la inflación se ha mantenido en niveles ligeramente superiores a los de anteriores ejercicios.

El continuado período de recesión de la economía española ha intusificado el proceso de ajuste del mercado laboral y el descenso del empleo con la consiguiente destrucción de puestos de trabajo. Con ello, el número de desempleados ha continuado en cifras alarmantemente altas en torno del 25 %.

Debido a la actividad de la sociedad, no se han llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio, ni se han producido acontecimientos posteriores significativos.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2013

Como se afirma en el informe de gestión correspondiente al ejercicio anterior, en un entorno económico de economía globalizada no es fácil hacer previsiones respecto al futuro más inmediato afectado por una crisis persistente a la que la economía española no puede sustraerse.

Ante tal situación, la adopción de medidas tendentes al control del déficit público, con la subsiguiente contención del gasto, y las que procuran incentivar y dinamizar la economía, así como el mercado laboral, pueden ser un primer paso para cambiar el signo de nuestra economía que conlleve, además una mejora de la credibilidad de España en los mercados internacionales.



OK9674340

CLASE 8.ª

Por ello, las autoridades y los agentes sociales deberán poner el máximo empeño para intentar superar las dificultades económicas que tanto condicionan los resultados empresariales teniendo bien presente que el cumplimiento de los objetivos de déficit impuestos por las autoridades comunitarias supondrán un notable esfuerzo para las administraciones públicas y para la sociedad española en general.

Por parte de esta sociedad, deberán mantenerse los habituales criterios de gestión rigurosa y prudente que permitan el logro de los objetivos sociales y la consecución de los mejores resultados posibles en las actuales circunstancias económicas, poniendo las bases que permitan aprovechar futuras mejoras en el marco económico general..

INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

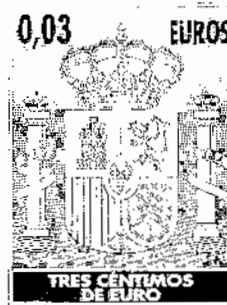
De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, S.A. (en adelante Uncavasa) ha acordado en su reunión del pasado 19 de marzo de 2013, poner a disposición de los señores accionistas el presente informe de gestión.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de Diciembre de 2012, el capital social de Uncavasa está representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una misma clase y serie, y que confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.



OK9674341

CLASE 8.ª

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

<u>Accionista</u>	<u>% Directo</u>	<u>% Indirecto</u>	<u>Total</u>
Cia.Anma. de Valores y Rentas, S.A.	52,250	0,000	52,250
Gomis Perera, Gertrudis	0,008	11,360	11,368
Gomis Perera, Mª Asunción	0,008	11,360	11,368
Inversiones Gopin, S.A.	13,055	52,250	65,308
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,360	0,000	11,360
Inversiones Sen, S.L.	11,360	0,000	11,360
Inversiones Temis, S.L.	11,360	0,000	11,360

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad del Consejo para designar miembros por cooptación en caso de que se produjesen vacantes.

A tal efecto, el art. 22 de los Estatutos sociales establece que:

La Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a estos Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diecisiete. Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de Consejeros.

Para ostentar el cargo de Consejero no será necesaria la condición de accionista, salvo en los casos de cooptación.



OK9674342

CLASE 8.ª

Y el art. 23 de los mismos Estatutos dispone:

Los consejeros nombrados desempeñarán sus cargos por un plazo de cinco años, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Modificación de Estatutos sociales de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el art. Título VIII Capítulo Primero de la Ley de Sociedades de Capital, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los art. 194 y 201 de la citada Ley.

El art. 15 de los Estatutos sociales dispone:

a) Convocatoria

Las Juntas Generales serán convocadas por la Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la Sociedad tenga su domicilio social, con al menos 15 días de antelación a la fecha fijada para su celebración, salvo para tratar de la fusión o escisión de la Sociedad, en cuyo caso, la antelación mínima será de un mes.

En el anuncio, podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

La Administración deberá, asimismo, convocarla cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, el 5 por 100 del Capital Social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

En este caso, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a la Administración para su convocatoria.

Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las Juntas, se estará a lo dispuesto en la Ley.



CLASE 8.ª



OK9674343

b) Constitución

La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para el caso de que la Junta debiere acordar acerca de cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital. Sin embargo, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito, los acuerdos sociales a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

Dichos asuntos, que requieren para su válida adopción un quórum reforzado, son la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción voluntaria de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, su disolución voluntaria y en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.

c) Junta Universal

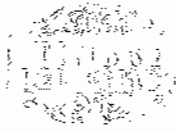
La Junta General se entenderá en todo caso convocada y quedará válidamente constituida para conocer y resolver cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

d) Lugar y tiempo de celebración

Con excepción de las Universales, las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la Sociedad tenga su domicilio, el día señalado en la convocatoria, pero podrán ser prorrogadas sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

El art. 3 b) del Reglamento de la Junta General establece:

La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.



OK9674344

CLASE 8.ª

No obstante, para el caso de que la Junta debiere acordar acerca de cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital. Sin embargo, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito, los acuerdos sociales a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

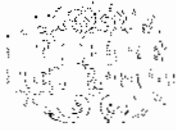
Dichos asuntos, que requieren para su válida adopción un quórum reforzado, son la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción voluntaria de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, su disolución voluntaria y en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.

g) *Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o comprar acciones.*

El art. 25 de los Estatutos sociales desarrollan las facultades del consejo de administración de la sociedad.

El Consejo de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. En especial ostentará dirección, administración y representación de la Sociedad. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

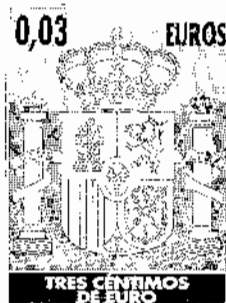
- a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras Sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos de valores.



OK9674345

CLASE 8.ª

- c) Administrar bienes muebles e inmuebles: hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
- d) Librar, aceptar, endosar, tomar, afianzar, intervenir y protestar letras de cambio, letras financieras y otros documentos de giro.
- e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan alquilar y utilizar cajas de seguridad.
- g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio: retirar y remitir géneros, envíos y giros.
- h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos: interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.
- i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados: retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
- k) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Delegar a favor de terceras personas tanto físicas como jurídicas todas y cada una de las facultades que anteceden y sean delegables de conformidad a la vigente Ley y los Estatutos Sociales.



OK9674346

CLASE 8.ª

El art. 5 del Reglamento del consejo de administración establece lo siguiente:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía, el cual administrará y regirá la misma salvo en las materias reservadas por la Ley o los Estatutos Sociales a la competencia de la Junta General.

Corresponderá al Consejo de Administración la realización de las actuaciones que se requieran para la consecución del objeto social, ejecutando cuantos actos de gestión, representación y control sean necesarios para el cumplimiento de tal fin.

El Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos por la Ley y los Estatutos, estará facultado para proceder al nombramiento de consejeros en caso de vacantes, hasta la celebración de la próxima Junta General; aceptar la dimisión de los consejeros; designar y revocar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo; proceder a la delegación de facultades que prevean la Ley o los Estatutos.

Formulará las cuentas anuales y las presentará a la aprobación de la Junta General, así como los informes y propuestas de acuerdos que de conformidad a la Ley y a los Estatutos debe elaborar el Consejo para el conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General.

Establecerá los objetivos económicos de la sociedad y las estrategias, planes y políticas que estime convenientes para su consecución.

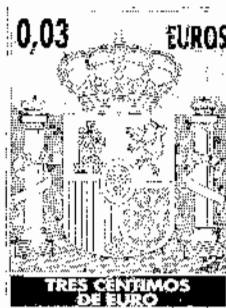
Aprobará las adquisiciones y enajenaciones de aquellos activos de la sociedad que sean especialmente significativos.

El Consejo de Administración ejercerá las facultades que le concede el art. 25 de los Estatutos Sociales.

No existen acuerdos sociales que amplíen dichas facultades en relación con la adquisición o recompra de acciones.



CLASE 8.ª



OK9674347

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.***

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

No existen acuerdos en este sentido.

No se han desarrollado actividades en materia de I+D

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio operaciones con acciones propias ni posee acciones propias al 31 de diciembre de 2012.

No ha habido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2012 que sean dignos de mención.



CLASE 8.ª



OK9674348

Informe anual de Gobierno Corporativo



0,03 EUROS

OK9674349

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



CLASE 8.^a

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08483257

Denominación social: UNION CATALANA DE VALORES, S.A.



0,03 EUROS

OK9674350

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CLASE 8.ª

TRES CENTIMOS DE EURO

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/1981	3.906.500,00	130.000	130.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES GOPIN, S.A.	16.971	67.925	65,305
COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.	67.925	0	52,250
INVERSIONES PUIGDRAU, S.L.	14.768	0	11,360
INVERSIONES SEN, S.L.	14.768	0	11,360
INVERSIONES TEMIS, S.L.	14.768	0	11,360



OK9674351

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CLASE 8.ª

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	10	0	0,008
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	330	0	0,254
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	2	0	0,002
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	10	14.768	11,368
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	10	0	0,008

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,638
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK9674352

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
COMPañIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:



0,03 EUROS

OK9674353

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

CLASE 8.



Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

--

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

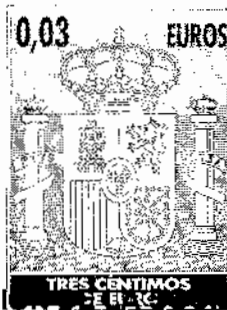
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



OK9674354

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN**B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	30/07/1986	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	--	CONSEJERO	10/07/2003	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GIL PEREZ	--	CONSEJERO	29/06/2012	29/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	--	CONSEJERO	10/07/2003	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	--	CONSEJERO	31/01/1990	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

--	--

Número total de consejeros

0,03 EUROS

OK9674355

6

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

CLASE 8.ª

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	--	INVERSIONES SEN, S.L.
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	--	INVERSIONES PUIGDRAU, S.L.
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	--	INVERSIONES TEMIS, S.L.
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	--	INVERSIONES GOPIN, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO GIL PEREZ

Perfil
ABOGADO CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL DERECHO SOCIETARIO Y DEL DERECHO FISCAL.
CLASE 8.ª



OK9674356

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON ENRIQUE GOMIS PINTO

Breve descripción:

0,03 EUROS

OK9674357

TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A EXCEPCION DE LAS QUE NO SON DELEGABLES CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EXCEPCION DE LAS SIGUIENTES QUE QUEDAN RESERVADAS AL PROPIO CONSEJO:

A) VENDER, GRAVAR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y ADMITIR APORTACIONES DE TODA CLASE CLASES DE VALENCIA O PAGO DE A TRES CENTIMOS DE EUROES.

B) CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR, PROPONER, NOVAR Y CANCELAR HIPOTECAS INMOBILIARIAS, HIPOTECAS MOBILIARIAS, PRENDAS CON DESPLAZAMIENTO, PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS O GRAVAMENES REALES.

C) LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO DE INDOLE FINANCIERA.

D) AVALAR Y AFIANZAR CUALQUIER OPERACION OFRECIENDO LAS GARANTIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD O LAS ESPECIALES QUE ESTIME OPORTUNAS, INCLUSO LAS HIPOTECARIAS Y LAS PIGNORATICIAS.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES GOPIN. S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES OLIANA. S.L.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES TEIDE. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	TITLEIST. S.A.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	UNCAVASA HOLDING. S.A. (SUIZA)	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	UNCAVASA LUXEMBURGO. S.A. (LUXEMBURGO)	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	SECRETARIO CONSEJO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES GOPIN. S.A.	SECRETARIO CONSEJO



OK9674358

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

CLASE 8.^a		
Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERMAY. SICAV. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

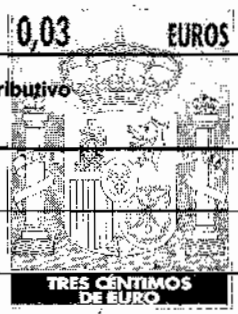
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NQ
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NQ

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros



OK9674359

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	354
Retribucion Variable	0
Dietas CLASE 8.ª	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	354
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0



0,03 EUROS

OK9674360

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
CLASE 8. ^a Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

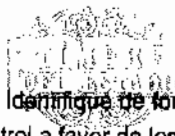
c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	354	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	354	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	354
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



OK9674361

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de CLASE 8ª Generales	TRES CENTIMOS DE EURO	1
--	------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
SE FIJA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración apruebe una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

LA POLITICA FUTURA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS DEBERA ATENERSE A LO PREVISTO EN EL ART. 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

NO EXISTE LA COMISION DE RETRIBUCIONES.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES GOPIN, S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	INVERSIONES SEN, S.L.	ADMINISTRADOR
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	INVERSIONES TEMIS, S.L.	ADMINISTRADOR
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES GOPIN, S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y	SECRETARIO

0,03 EUROS

OK9674363

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
	RENTAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO, REELECCION, EVALUACION Y REMOCION DE LOS CONSEJEROS, SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ASI COMO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en al cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
--

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO



OK9674364

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos.

Descripción del acuerdo :

Quórum	%
EL CONSEJO QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN A LA REUNION, PRESENTES O REPRESENTADOS POR OTRO CONSEJERO, LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS	51,00

Tipo de mayoría	%
LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSEJEROS CONCURRENTES A LA REUNION	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---



OK9674365

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

CLASE 8.ª	Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>NO EXISTE NINGUN TIPO DE DISCRIMINACION DE GENERO; TODOS LOS CONSEJEROS HAN SIDO NOMBRADOS ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS Y DE OPORTUNIDAD, EN RELACION A LA FUNCION QUE DEBEN DESARROLLAR.</p>	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

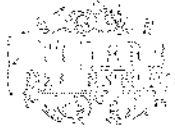
LA REPRESENTACION A FAVOR DE OTRO CONSEJERO SE FORMALIZARA MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0



OK9674366

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

CLASE 8ª

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por el formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SUPERVISION PREVIA POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
SEGUN EL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO, PARA CUYO NOMBRAMIENTO NO SERA NECESARIO OSTENTAR LA CONDICION DE CONSEJERO. EN TAL CASO TENDRA VOZ PERO NO VOTO. EN EL MISMO SENTIDO SE EXPRESA EL ART.13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	

--	--

0,03 EUROS OK9674367

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

LO PREVISTO EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUANDO ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL COMITE DE AUDITORIA.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

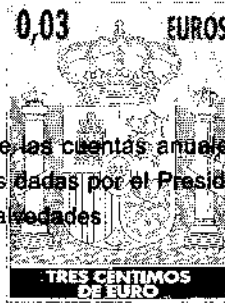
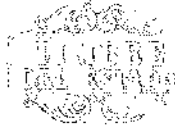
En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	2	2
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	26,390	26,390



OK9674368

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades:

CLASE 8.^a

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	28	20

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	87,5	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,585	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,178	--
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,027	--
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,201	--
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,850	--

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:



OK9674369

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

CLASE 8.ª

SI

Detalle del procedimiento
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CANALIZA LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN DISPONER DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION NECESARIA.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología

0K9674370

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO GIL PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS CLASE 8 ^a	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

SON LAS PREVISTAS EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE REGULA EL COMITE DE AUDITORIA.



OK9674371

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción
ASESORIA E INFORMACION EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción
EL COMITE DE AUDITORIA SE REGULA SEGUN LO PREVISTO EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
NO SE HAN ELABORADO INFORMES SOBRE SUS ACTIVIDADES.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoria o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:



OK9674372

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

CLASE 8.ª

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

LOS ESTABLECIDOS EN EL ART.20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE REFIERE A LA FORMA DE ACTUAR EN CASO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE LAS QUE LOS CONSEJEROS HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DE VELAR PARA LA REALIZACION DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUION DEL OBJETO SOCIAL, EJECUTANDO ENTRE OTROS, LOS ACTOS DE CONTROL NECESARIOS PARA ELLO, SEGUN PREVE SU PROPIO REGLAMENTO.



OK9674373

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

CLASE 8.ª

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

DE ACUERDO CON SU PROPIO REGLAMENTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCION DEL OBJETO SOCIAL, EJECUTANDO CUANTOS ACTOS DE GESTION, REPRESENTACION Y CONTROL SEAN NECESARIOS A TAL FIN.

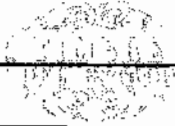
E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias



0,03 EUROS

OK9674374

Descripción de las diferencias
<p>EN 1 CONVOCATORIA: EL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, PRESENTE O REPRESENTADO.</p> <p>EN 2 CONVOCATORIA: CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO.</p> <p>LA 1 CONVOCATORIA REQUIERE EL 50% DEL CAPITAL EN VEZ DEL 25% PREVISTO EN LA LEY.</p> <p>CLASE 8ª</p> <p>TRES CÉNTIMOS</p> <p>QUORUM REFORZADO PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES, AUMENTO O REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL, TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION, DISOLUCION VOLUNTARIA Y CUALQUIER MODIFICACION DE ESTATUTOS.</p> <p>1 CONVOCATORIA: MITAD CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p> <p>2 CONVOCATORIA: 25% CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

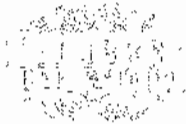
E.3 Releccione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indica si al cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas



OK9674375

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

NO SE HA INTRODUCIDO MODIFICACION ALGUNA

CLASE 8.ª

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2012	75,250	0,000	0,000	0,000	75,250

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JGOA DE 29/06/2012

- APROBACION CUENTAS ANUALES EJERC. 2011
- APROBACION GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION
- APROBACION APLICACION RESULTADO EJERC. 2011
- NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJERO.
- INFORME REMUNERACION CONSEJEROS (IAR)
- RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS
- NOMBRAMIENTO AUDITORES EJERC. 2012

LOS ANTERIORES ACUERDOS FUERON APROBADOS TODOS ELLOS POR UNANIMIDAD.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

0,03 EUROS OK9674376
TODO ACCIONISTA CON DERECHO DE ASISTENCIA PODRA SER REPRESENTADO POR OTRO ACCIONISTA O PERSONA EXTRANA. LA REPRESENTACION DEBERA CONFERIRSE POR ESCRITO Y CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA SEGUN LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:
CLASE B:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION ES:

www.uncavasa.com

ENTRANDO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INICIO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso



OK9674377

aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas;

- b) La adquisición o anajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

CLASE 8.ª

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junte.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E. 6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E. 4

Cumple

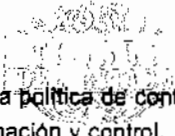
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;



OK9674378

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes daciones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, selvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda qua el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afectan, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre elle.

Se racomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las latras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consajo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

EXISTE UN SOLO CONSEJERO INDEPENDIENTE, NOMBRADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMIA SOSTENIBLE.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple



OK9674380

CLASE 8ª

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

EL CONSEJO PODRA SER CONVOCADO A PETICION DE UN TERCIO DE SUS COMPONENTES.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Explique

CUMPLE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN ESTOS APARTADOS.

SU NOMBRAMIENTO Y CESE, SON APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO, YA QUE NO EXISTE COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.



0,03 EUROS

OK9674381

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo;
- El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

AUNQUE NO EXISTE COMISION DE NOMBRAMIENTOS NI REGLAS SOBRE EL NUMERO DE CONSEJOS DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE LOS CONSEJEROS, LA SOCIEDAD EXIGE A LOS MISMOS UNA DEDICACION QUE LES PERMITA DESEMPEÑAR SU CARGO CON EFICACIA

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



OK9674382

Explicite
NO EXISTE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Explique

NO EXISTEN LAS REGLAS INDICADAS EN LA RECOMENDACION

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria a los intereses de la sociedad y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



0,03 EUROS

OK9674384

Explique

LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE ATIENE A LO PREVISTO EN EL ART.27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE QUE LA RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS CONSISTIRA EN DIETAS POR LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES Y QUE EL CONSEJERO DELEGADO SERA RETRIBUIDO CON UNA CANTIDAD ADICIONAL EN BASE A SU DEDICACION.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

EL CONSEJO SOMETIO A LA JUNTA GENERAL EL INFORME DE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS (IAR) EL CUAL FUE APROBADO, CON CARACTER CONSULTIVO, POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2012.



0,03 EUROS

OK9674385

41. Que le Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ajarcidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ajercitar a final da año, con indicación de su pracio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento da la sociedad.

Explique

NO EXISTEN COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS NI RETRIBUCIONES.

42. Que cuando axista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adalante, "Comisión Delagada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consajaros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración conslituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

ante el ~~haber de dar~~ ~~pleno del Consejo~~ en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas ~~exclusivamente por~~ ~~consejeros externos~~, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de ~~consejeros~~ ~~ejecutivos~~ o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean ~~consejeros independientes~~ ~~independientes~~;

d) Que ~~debe~~ ~~prestar~~ ~~asesoramiento~~ ~~externo~~ ~~cuando~~ ~~se~~ ~~consideren~~ ~~necesario~~ para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

NO EXISTEN COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS NI RETRIBUCIONES.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA DE LA SOCIEDAD NO CONTEMPLA TAL SUPERVISION.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple



OK9674387

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del ~~perímetro de consolidación~~ y la correcta aplicación de los criterios contables.

CLASE B.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que les anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



0,03 EUROS

OK9674388

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3



Explicar LAS FUNCIONES DEL COMITE DE AUDITORIA VIENEN REFLEJADAS EN EL Art. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CLASE 8.^a

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, an los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias an los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombremientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuastiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes B.1.14 y B.2.3



OK9674389

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CLASE B^a

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

19/03/2013



OK9674390

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado ~~en contra~~ o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CLASE 8.^a



Diligencia que levantan los administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., para hacer constar que han procedido a suscribir el presente documento que se compone de 86 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K9674305 a 0K9674390, todas ellas inclusive, comprensivo del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las presentes cuentas de doce meses elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Barcelona, 19 de marzo de 2013

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente
del Consejo de Administración

D. Alfredo Alvarez Gomis
Consejero

Dña. M^a Loreto Pintó Prat
Consejero

D^a M^a Asunción Gomis Perera
Consejero

D. Joaquín Calsina Gomis
Consejero

D. Antonio Gil Pérez
Consejero



Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2012

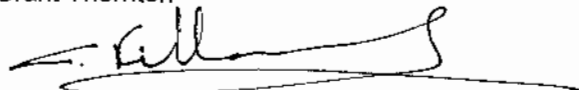
Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los accionistas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 3a) de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y sociedades dependientes.

Grant Thornton



Carlos Villabona

19 de abril de 2013

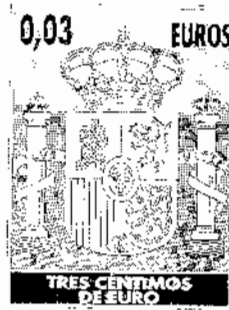
COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

GRANT THORNTON, S.L.P.Any **2013** Núm. **20/13/03888**
CÒPIA GRATUITA.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text reïcis de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol
.....



CLASE 8.^a



OK9674391

Cuentas Anuales Consolidadas



OK9674392

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2012
(expresado en miles de euros)

	Nota	Saldo al 31.12.12	Saldo al 31.12.11
Inmovilizado material		1	1
Activos financieros no corrientes	5	2.238	2.363
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	6	14.724	14.229
Activos por impuestos diferidos	9	137	127
ACTIVOS NO CORRIENTES		17.100	16.720
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	187	160
Otros activos financieros corrientes	7	8.415	8.055
Otros activos corrientes		31	37
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		659	352
Subtotal activos corrientes		9.292	8.604
ACTIVOS CORRIENTES		9.292	8.604
		26.392	25.324
PASIVO			
	Nota	Saldo al 31.12.12	Saldo al 31.12.11
Capital	8	3.907	3.907
Ganancias acumuladas y otras reservas	8	20.093	19.368
Otros instrumentos de patrimonio neto			
Diferencias de cambio		431	426
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE		24.431	23.701
PATRIMONIO NETO		24.431	23.701
Pasivos por impuestos diferidos	9	12	12
Otros pasivos no corrientes	10	364	323
PASIVOS NO CORRIENTES		376	335
Deudas con entidades de crédito	11	1.236	1.123
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		222	109
Otros pasivos financieros		0	0
Otros pasivos corrientes		127	56
Subtotal pasivos corrientes		1.585	1.288
PASIVOS CORRIENTES		1.585	1.288
		26.392	25.324



OK9674393

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuenta de Resultados Consolidada correspondiente al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(expresada en miles de euros)

	Nota	2012	2011
Gastos de personal	18	(354)	(349)
Otros gastos		(365)	(233)
BENEFICIO / (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		(719)	(582)
Ingresos financieros		113	140
Gastos financieros		(113)	(114)
Diferencias de cambio (neto)		(13)	249
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)		80	169
Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)		0	0
Resultado por deterioro / reversión del deterioro de activos (neto)		693	(760)
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	6	1.260	(64)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)		0	0
Otras ganancias o pérdidas (neto)		24	0
BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.325	(962)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	9	(50)	(165)
BENEFICIO / (PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	13 b	1.275	(1.127)
BENEFICIO / (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	13 b	1.275	(1.127)
BENEFICIO / (PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	13 b	1.275	(1.127)
GANANCIAS BÁSICAS POR ACCIÓN PARA EL BENEFICIO ATRIBUÍBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (Expresado en euros por acción)	8 g	0,01	(0,01)



OK9674394

CLASE 8.ª

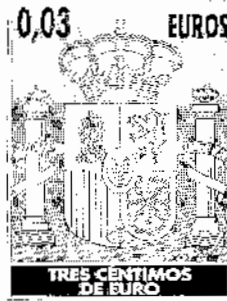
UNIÓN CATALANA DE VALORES S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de Cambios en el Patrimonio neto Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Nota	31.12.2012	31.12.2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	1.275	(1.127)
a) Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
b) Otros ingresos/gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.275	(1.127)
Transferencias a la cuenta de resultados:		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
Por coberturas de flujo de efectivos	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de resultados	-	-
Total resultado Global	1.275	(1.127)

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Ganancias acumuladas							Total
	Capital social	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Reservas en sociedades puestas en equivalencia	Resultado del ejercicio	Diferencia acumulada de conversión	Otros ajustes de valoración	
Saldos al 01 de enero de 2011 bajo NIIF	3.907	6.394	4.636	8.303	298	410	0	25.948
Distribución del resultado	-	(230)	85	445	(298)	-	-	-
Traspasos	-	325	(100)	(225)	-	-	-	-
Dividendos	-	(1.140)	-	-	-	-	-	(1.140)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	16	-	16
Estados de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.127)	-	-	(1.127)
Otros movimientos	-	4	-	-	-	-	-	4
Saldos al 31 de diciembre de 2011 bajo NIIF	3.907	7.353	4.619	8.533	(1.127)	426	0	23.701
Saldos al 01 de enero de 2012 bajo NIIF	3.907	7.353	4.619	8.533	(1.127)	426	0	23.701
Distribución del resultado	-	(773)	(289)	(65)	1.127	-	-	-
Traspasos	-	300	(100)	(200)	-	-	-	-
Dividendos	-	(550)	-	-	-	-	-	(550)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	5	-	5
Estados de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	-	1.275	-	-	1.275
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012 bajo NIIF	3.907	6.330	4.230	8.258	1.275	431	0	24.431



OK9674395

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012
(expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.325	(962)
Ajustes al resultado			
Participación en el resultado de empresas asociadas	6	(1.260)	64
Variación de provisiones		(321)	408
Ingresos Financieros		(113)	(140)
Gastos Financieros		113	114
Otros ingresos y gastos		2	-
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(21)	(32)
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		42	(9)
Otros activos corrientes		8	834
Otros pasivos corrientes		184	(127)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses y dividendos		113	140
Pagos de intereses		(113)	(114)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(127)	(269)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		<u>(168)</u>	<u>(93)</u>
<u>Flujos de efectivo de actividades de inversión</u>			
Pagos por inversiones (otros activos financieros)		(41)	(36)
Cobros por desinversiones		1.048	1.702
Otros flujos de efectivo por actividades de inversión			
Pagos por inversiones (empresas del grupo asociadas-desembolsos)		(100)	(806)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		907	860
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiación</u>			
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(550)	(1.140)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		113	77
Emisión deudas con entidades de crédito		113	77
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		<u>(437)</u>	<u>(1.063)</u>
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		<u>5</u>	<u>16</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>307</u>	<u>(280)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		352	632
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		659	352



OK9674396

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Sociedad dominante y sociedades dependientes

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó como sociedad anónima el 30 de agosto de 1977. Su principal actividad es la tenencia y consiguiente compra-venta de valores mobiliarios.

La Sociedad cotiza en la Bolsa de Barcelona.

La Sociedad es cabeza de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. del ejercicio 2012 han sido formuladas por los administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de 2013, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores esperan que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Unión Catalana de Valores, S.A. celebrada el 30 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

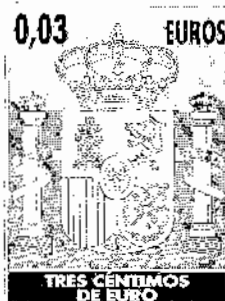
Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación son las siguientes:

Sociedad	Importe de la participación (miles de euros)	Porcentaje de participación	Domicilio	Actividad
Uncavasa Holding, S.A.	2.345	99,9% (*)	Villars Sur Glâne (Suiza)	Tenencia de valores
Uncavasa Luxemburgo, S.A.	2.371	99,9% (**)	Luxemburgo	Tenencia de valores
Inversiones Oliana, S.A.	2.499	100% (*)	Barcelona	Tenencia de valores

(*) Participación directa de la sociedad dominante.

(**) Participación indirecta a través de Uncavasa Holding, S.A.

Dichas sociedades, que cierran sus cuentas anuales al 31 de diciembre, se han incluido en la consolidación aplicando el método de integración global, no considerándose, para las dos primeras, dada su escasa significación, los intereses de socios externos. El supuesto que determina la aplicación de dicho método es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.



OK9674397

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

2. Sociedades asociadas

Los datos relativos a las sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación son los siguientes:

Sociedad	Importe de la participación (miles de euros)	Porcentaje de participación	Domicilio	Actividad
Titleist, S.A.	1.208	50% (**)	Barcelona	Inmobiliaria
Inversiones Teide, SICAV, S.A. (*)	1.799	20,99% (*) (**)	Madrid	Tenencia de valores

(*) Esta sociedad cotiza en el mercado alternativo bursátil.

(**) Participación directa de la sociedad dominante.

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales al 31 de diciembre. Las citadas sociedades se han incluido en la consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han obtenido de los registros contables de las sociedades del Grupo y han sido preparadas de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF 1).

Las cuentas anuales consolidadas incluyen el balance consolidado de 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado para el ejercicio anual 2012, junto con las cifras comparativas del ejercicio 2011, y la memoria consolidada compuesta por las notas 1 a 18.

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Se han preparado de acuerdo con las NIIF y las interpretaciones CINIIF, adoptadas por la Unión Europea, a la fecha de formulación (19 de marzo 2013). El ejercicio 2005 fue el primero en que se aplicaron Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



OK9674398

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

El Grupo está aplicando, desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2009, la nueva versión de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1), sobre Presentación de estados financieros, que tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria consolidada están expresadas en miles de euros.

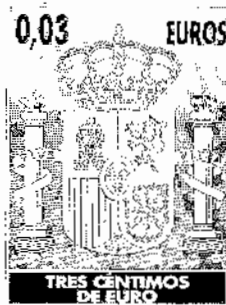
En el ejercicio 2011 se aprobaron las siguientes modificaciones de NIIF con entrada en vigor para ejercicio iniciados el 1 de enero de 2012:

- NIC 12 (modificación), “Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes”
- NIIF 1 (modificación) “Hiperinflación grave y eliminación de las fechas fijadas para entidades que adoptan por primera vez las NIIF”.
- NIIF 7 (modificación) “Instrumentos financieros: información a revelar-transferencias de activos financieros”.

La aplicación de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 se han publicado en la Unión Europea las siguientes normas que entran en vigor para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2013 y siguientes:

- NIC 1 (modificación), “Presentación de otro resultado global”.
- NIC 19 (modificación), “Retribuciones a los empleados”.
- NIF 13, “Valoración del valor razonable”.
- NIIF 7 (modificación) “Instrumentos financieros: información a revelar-compensación de activos financieros y pasivos financieros”.
- NIC 32, “Instrumentos financieros: presentación-compensación de activos financieros y pasivos financieros”.
- NIC 12 (modificación), “Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes”.



DK9674399

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Por otro lado, la Unión Europea ha adoptado una serie de normas para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2014, que no han sido adoptadas anticipadamente.

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar en ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013, UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

b) Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados, de acuerdo con NIIF. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Materialidad o importancia relativa y agrupación de partidas

Se presentan de forma separada cada clase de partidas similares que tengan importancia relativa, así como las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales o no cumplan con el requisito de importancia relativa.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

d) Empresa en funcionamiento

Los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento y no existen incertidumbres relativas a eventos o condiciones que aporten dudas sobre la posibilidad que el Grupo siga funcionando.



OK9674400

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

e) Hipótesis de devengo

Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, el Grupo elabora sus estados financieros utilizando la hipótesis contable de devengo.

f) Compensación

No se compensan activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o lo permita una NIIF.

g) Información comparativa

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en los estados financieros del ejercicio corriente.

h) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

i) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

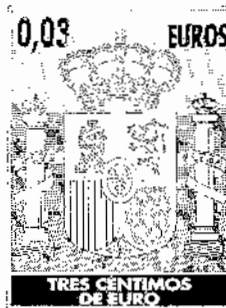
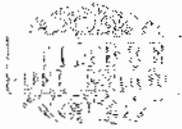
Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

j) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables.

k) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.



DK9674401

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) Diferencia negativa de consolidación

Las diferencias negativas de consolidación, que tienen el carácter de reserva, correspondientes a la eliminación inversión-fondos propios calculada en la fecha de primera consolidación (1 de enero de 1993, fecha de inicio del primer ejercicio en que se formularon cuentas anuales consolidadas) tienen carácter de reservas, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre consolidación.

b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Se han realizado las eliminaciones de créditos y débitos recíprocos, gastos, ingresos y resultados por operaciones internas entre la sociedad dominante y las sociedades dependientes.

c) Homogeneización de partidas

No ha sido necesario realizar homogeneización valorativa de las diferentes partidas de las cuentas individuales de cada una de las sociedades para adecuarlas a los criterios aplicados a los utilizados por la sociedad dominante, Unión Catalana de Valores, S.A.

d) Diferencias de conversión

Recoge el incremento o disminución de los fondos propios de las sociedades extranjeras convertidos a euros, por aplicación del método del tipo de cambio de cierre.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:



DK9674402

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Grupo manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.



OK9674403

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

e.1.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

Se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad Dominante, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.

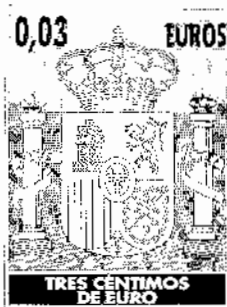
Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable imputando directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios que se produzcan en el mismo.

e.1.4) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;



OK9674404

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

e.1.5) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.



OK9674405

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero.

Asimismo si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la parteipada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante al anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, valoradas inicialmente por su valor nominal se siguen valorando por dichos importes.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo, es decir, con valoración desfavorable para la empresa, se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.



0K9674406

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

f) Deudas

Las deudas se clasifican como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

g) Impuesto sobre Sociedades

Todas las sociedades del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación presentan el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

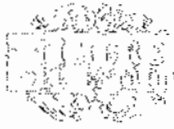
El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.



OK9674407

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

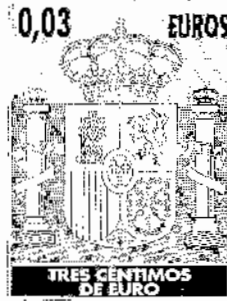
El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

i) Estimaciones e hipótesis contables significativas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará en su caso, de forma prospectiva.



OK9674408

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

j) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

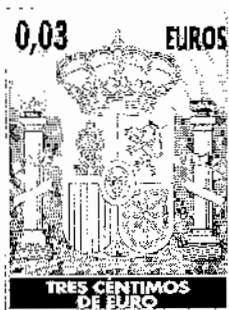
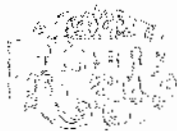
k) Información financiera por segmentos

Dada la actividad de las Sociedades del Grupo no se ha considerado relevante proporcionar información por segmentos de negocio ni segmentos geográficos. No obstante, en la nota 13b se muestra la aportación de cada sociedad al resultado consolidado del ejercicio.

5. Activos financieros no corrientes

El detalle y los movimientos son los siguientes:

Concepto	Cartera de valores a largo plazo (valores no cotizados)	Depósitos	Provisiones	Total
Saldo 31.12.10	2.499	192	(1.169)	1.522
Aumentos	806	35	-	841
Saldo 31.12.11	3.305	227	(1.169)	2.363
Aumentos	100	41	296	437
Disminuciones	(562)	-	-	(562)
Saldo 31.12.12	2.843	268	(873)	2.238



0K9674409

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

La cartera de valores a largo plazo se clasifica como "Activos financieros disponibles para la venta".

Los depósitos corresponden a un depósito asociado a BS Plan Directivos. Las aportaciones efectuadas al mismo se registran como gasto del ejercicio con abono a la correspondiente provisión.

La baja en la Cartera de valores a largo plazo en el ejercicio 2012 corresponde a la venta de participaciones por parte de la sociedad Inversiones Oliana, S.L. en sociedades con participaciones inferiores al 5%.

Las altas del ejercicio 2011 correspondían a inversiones de la sociedad Inversiones Oliana, S.L. en Algaida Cartera e Inversiones, S.A. por importe de 706 miles de euros y Renta Corporación por importe de 100 miles de euros.

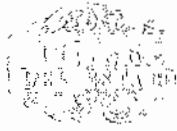
La información relativa a la sociedades más significativas no incluidas en el conjunto consolidable e incluida en el epígrafe de cartera de valores a largo plazo (valores no cotizados), sobre la que se posee un porcentaje de participación superior al 5%, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Ejercicio 2012:

Sociedad	Valor de la participación en balance	Provisión	Porcentaje	En miles de euros (*)			
				Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio
Corporación San Bernat, S.L.	1.387	(603)	(1) 15,51%	7.186	397	(217)	(1.790)
Pedrusken GmbH & Co	600	(83)	(2) 18,48%	2.726	(467)	-	(24)
Otros (participación inferior al 5%)	856	(187)		-	-	-	-
Total	2.843	(873)					

(*) Datos al 31 de diciembre de 2012

- (1) Participación ejercida a través de Unión Catalana de Valores, S.A. (7,95%) e Inversiones Oliana, S.L. (7,55%)
- (2) Participación ejercida a través de Uncavasa Luxemburgo, S.A. de la que existe un importe de 96 miles de euros por suscripción efectuada durante el ejercicio en la constitución de esta sociedad (ver nota 10). Datos al 31 de diciembre de 2012.



0K9674410

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011:

Sociedad	Valor de la participación en balance	Provisión	Porcentaje	En miles de euros (*)			
				Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio
Corporación San Bernat, S.L.	1.387	(603)	(1) 15,51%	7.186	565	603	(168)
Pedrusken GmbH & Co	600	(83)	(2) 18,48%	2.725	(430)	-	(35)
Otros (participación inferior al 5%)	1.318	(483)		-	-	-	-
Total	3.305	(1.169)					

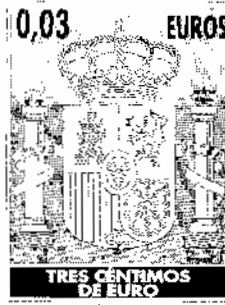
(*) Datos al 31 de diciembre de 2011.

- (1) Participación ejercida a través de Unión Catalana de Valores, S.A. (7,95%) e Inversiones Oliana, S.L. (7,55%)
- (2) Participación ejercida a través de Uncavasa Luxemburgo, S.A. de la que existe un importe de 96 miles de euros por suscripción efectuada durante el ejercicio en la constitución de esta sociedad (ver nota 10). Datos al 31 de diciembre de 2011.

6. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

La evolución del epígrafe de “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” durante el ejercicio 2012 y 2011, expresada en miles de euros, es la siguiente:

Concepto	Inversiones Teide, SICAV, S.A. (*)	Titleist, S.A.(**)	Total
Saldo 31.12.10	13.600	2.360	15.960
Altas	(288)	224	(64)
Bajas	(1.442)	(225)	(1.667)
Saldo 31.12.11	11.870	2.359	14.229
Altas	1.053	207	1.260
Bajas	(565)	(200)	(765)
Saldo 31.12.12	12.358	2.366	14.724



OK9674411

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

- (*) Las altas del ejercicio 2012 y 2011 corresponden al movimiento generado por el resultado del ejercicio por importe de 1.053 miles de euros de beneficio (288 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2011). Las bajas corresponden a la venta de 37.000 acciones de la sociedad (93.000 acciones en el ejercicio 2011).
- (**) Altas generadas por los resultados de los ejercicios 2012 y 2011 y las bajas correspondían a los dividendos repartidos durante los ejercicios 2012 y 2011.

7. Activos financieros corrientes

Se encuentran registrados:

Deudores y otras cuentas por cobrar en los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 187 miles de euros y 160 miles de euros respectivamente, de los cuales 161 miles de euros (149 miles de euros en el ejercicio 2011) corresponden a activo por impuesto corriente y el resto a activos financieros clasificados en la categoría de préstamos y cuentas a cobrar.

Otros activos financieros corrientes:

Su detalle es el siguiente:

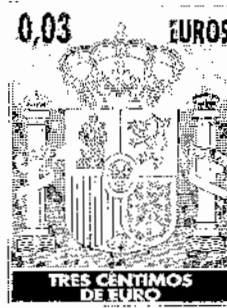
	2012	2011
Renta variable	4.623	3.422
Renta fija y valores no cotizados	2.894	3.854
Fondos y SICAV	898	779
Total	8.415	8.055

La renta variable incluye una cartera de inversiones en valores cotizados clasificados como activos financieros mantenidos para negociar valorados a su valor razonable.

La renta fija corresponde a imposiciones a plazo fijo.

Los Fondos y Sicav's corresponden a inversiones de la sociedad Uncavasa Luxemburgo.

La Sociedad dominante, Unión Catalana de Valores, S.A. tiene contratado un instrumento financiero, consistente en un futuro de carácter especulativo, cuyo activo subyacente son los dividendos del IBEX y el cual tiene un vencimiento diciembre de 2014. El importe contratado asciende a 27.000 euros y el valor razonable al cierre del ejercicio asciende a 18.250 euros (26.750 euros al cierre del ejercicio 2011). El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por la valoración ha ascendido a una pérdida de 8.500 euros (300 euros en el ejercicio anterior).



DK9674412

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

8. Fondos propios

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital suscrito está representado por 130.000 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones, que cotizan en Bolsa, confieren los mismos derechos a sus tenedores, siendo el derecho de voto proporcional al valor nominal.

Los accionistas con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son los siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	52,25%
Inversiones Sen, S.L.	11,36%
Inversiones Gopin, S.A.	13,05%
Inversiones Temis, S.L.	11,36%
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,36%



OK9674413

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

El detalle de las ganancias acumuladas y otras reservas es el siguiente:

	2012	2011
Reserva legal	781	781
Otras reservas de la sociedad dominante	5.549	6.572
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	4.230	4.619
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	8.258	8.523
Resultado del ejercicio	1.275	(1.127)
	<u>20.093</u>	<u>19.368</u>

b) Reserva legal

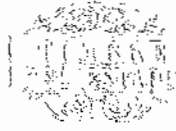
La reserva legal, que corresponde a la sociedad dominante y se incluye en otras reservas de la sociedad dominante, podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Diferencias negativas de consolidación

Las diferencias negativas de consolidación provenientes de la primera consolidación se imputan como mayor valor de reservas de la Sociedad dominante conforme a la normativa aplicable (ver nota 4 a).

El detalle del saldo de la diferencia de primera consolidación, por sociedades, incluido en otras reservas de la sociedad dominante en el ejercicio 2012 (y en el ejercicio 2011), es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros
Inversiones Teide, SICAV, S.A.	3.629
Titleist, S.A.	10
Uneavasa Holding, S.A.	-
Uneavasa Luxemburgo, S.A.	71
	<u>3.710</u>



OK9674414

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

d) Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión se generan por la inversión en Uncavasa Holding, S.A. cuyo activo es la participación en la práctica totalidad del capital de Uncavasa Luxemburgo, S.A.

e) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El detalle del saldo de las reservas en sociedades consolidadas por integración global, por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	2012	2011
Grupo consolidado de Uncavasa Holding, S.A. y Uncava Luxemburgo, S.A.	3.900	4.053
Inversiones Oliana, S.A.	330	566
	<u>4.230</u>	<u>4.619</u>

f) Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

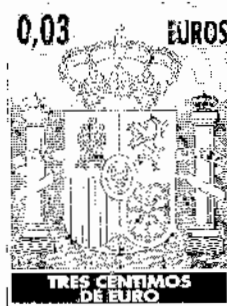
El detalle del saldo de estas reservas, por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	2012	2011
Inversiones Teide, SICAV, S.A.	7.318	7.607
Titleist, S.A.	940	916
	<u>8.258</u>	<u>8.523</u>

La única sociedad del Grupo, además de la sociedad dominante, cuyas acciones cotizan en el mercado alternativo bursátil es Inversiones Teide, SICAV, S.A., por el 100% de su capital social. La única sociedad accionista con una participación superior al 10% de esta sociedad es VR Vatasren, S.L. con un 23,13%.

g) Ganancias básicas por acción

Las ganancias básicas por acción se obtienen dividiendo el beneficio atribuible a accionistas de la sociedad dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el año, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del ejercicio.



0K9674415

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Al 31 de diciembre de 2012 el detalle es el siguiente:

- Pérdida atribuible a los accionistas de la Sociedad:	1.275 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	130.000 acciones
- Ganancias por acción:	0,01 miles de euros

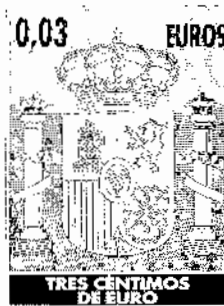
Al 31 de diciembre de 2011 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	(1.127) miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	130.000 acciones
- Ganancias por acción:	(0,01) miles de euros

9. Situación fiscal

El Grupo de sociedades no tributa en régimen de tributación consolidado, presentando sus declaraciones impositivas cada sociedad de forma individual. El resultado contable consolidado del ejercicio y la suma de bases imponibles del perímetro de la consolidación (sociedades españolas en integración global) se diferencian por los siguientes conceptos:

			2012	2011
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Beneficio)			1.275	(1.127)
	Aumentos	Disminuciones		
Impuesto sobre Sociedades	50	-	50	165
Diferencias permanentes				
- Resultados de las sociedades puestas en equivalencia	(1.261)	-	(1.261)	65
- Resultados de las sociedades extranjeras	(315)	-	(315)	127
- De los ajustes de consolidación	778	-	778	1.546
Diferencias temporales sociedades individuales	40	-	40	36
Compensación bases imponibles negativas			(119)	-
BASE IMPONIBLE DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (Resultado fiscal)			448	812



OK9674416

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Activos por impuesto diferido registrados

Los activos por impuesto diferido corresponden a diferencias temporarias por dotaciones efectnadas en sociedades participadas y las dotaciones efectuadas al depósito asociado a BS Plan Directivos. Han sido registrados en el balance de situaeión por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

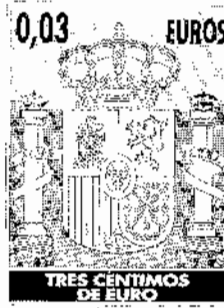
Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	2012	2011
Diferencias temporarias (impuestos diferidos)	-	-
Por activos financieros mantenidos para negociar	12	12
Total pasivos por impuesto diferido	12	12

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 las Sociedades tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad esta sujeta para los ejercicios no prescritos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los menciónados impuestos, por lo que, aún en easo de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



DK9674417

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

10. Otros pasivos no corrientes

Incluye la provisión por las dotaciones al depósito BS Directivos contratado por la Sociedad dominante por importe de 268 miles de euros (227 miles de euros en el ejercicio 2011) y 96 miles de euros en el ejercicio 2012 y 2011 por desembolsos pendientes en el capital de la sociedad Pedrusken GMBH&Co (nota 5).

11. Deudas con entidades de crédito

Este epígrafe incluye el saldo dispuesto por importe de 1.236 miles de euros (1.123 euros al 31 de diciembre de 2011) de una póliza de crédito con un límite total de 1.500 miles de euros (1.200 miles de euros en el ejercicio 2011). Dicha póliza devenga un tipo de interés del 3,53% (3,80% en el ejercicio 2011).

12. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay pagos pendientes a proveedores que sobrepasen la fecha de cierre el máximo legal, ni han habido pagos realizados durante el ejercicio que sobrepasen el plazo legal de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio.

13. Ingresos y gastos

a) Personal

El Grupo sólo ha tenido una persona empleada durante el ejercicio, con funciones directivas.

b) Detalle de resultados consolidados

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio 2012 y 2011 ha sido la siguiente, expresada en miles de euros:



OK9674418

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Sociedad	2012	2011
Unión Catalana de Valores, S.A.	(413)	(773)
Uncavasa Holding, S.A. y Uncavasa Luxemburgo, S.A.	315	(153)
Inversiones Teide, SICAV, S.A.	1.054	(289)
Inversiones Oliana, S.A.	112	(136)
Titleist, S.A.	207	224
	<u>1.275</u>	<u>(1.127)</u>

14. Gestión de riesgo

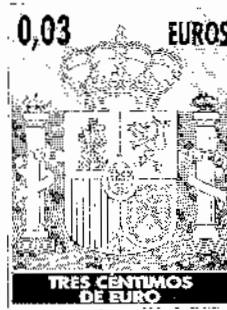
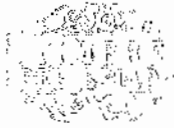
Los principales riesgos que pueden afectar a Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades dependientes, son básicamente los derivados de las inversiones mobiliarias efectuadas por mediación de mercados bursátiles organizados y las inversiones inmobiliarias realizadas a través de la toma de participaciones en sociedades cuyo objetivo es la tenencia de inmuebles para su explotación vía arrendamiento.

15. Gestión del capital

La Sociedad dominante, Unión Catalana de Valores, S.A., tiene como actividad principal la tenencia y compraventa de valores mobiliarios. De ella dependen tres sociedades dedicadas también a la tenencia de valores mobiliarios (Uncavasa Holding, S.A., Uncavasa Luxemburgo, S.A. e Inversiones Oliana, S.L.), hallándose asociada al grupo otra entidad que tiene también por objeto la tenencia de valores (Inversiones Teide, SICAV, S.A.) y una sociedad cuya actividad principal es la inmobiliaria (Titleist, S.A.)

Los objetivos de la Sociedad dominante, bien sea directamente, bien a través de sus empresas dependientes, se pueden resumir en la obtención de beneficios en base al desarrollo de las actividades propias de su objeto social de manera que permita una adecuada retribución del capital y el reparto de un dividendo a los accionistas. Para ello, las políticas de inversión en valores mobiliarios siguen el día a día de los mercados financieros intentando gestionar las respectivas carteras de valores con criterios de adecuación al entorno económico de cada momento, con la máxima profesionalidad y en todo caso con criterios de prudencia y realismo.

Los procesos de gestión son congruentes con esta política del grupo, es decir, desde la dirección de "Unión Catalana de Valores, S.A." se gestiona el patrimonio social con el asesoramiento de los equipos profesionales más adecuados que aseguren en todo momento el cumplimiento de las políticas y los objetivos sociales.



OK9674419

CLASE 8.^a

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

En cuanto a la sociedad Titleist, S.A. que tiene por objeto principal la actividad inmobiliaria, es propietaria de un inmueble en la zona de negocios de Barcelona cuyo destino es el arrendamiento de oficinas y locales comerciales, con la política de procurar en todo momento la máxima ocupación y rendimiento del edificio.

Las inversiones inmobiliarias que tal sociedad realiza, al margen de la citada, son gestionadas asimismo atendiendo a criterios de rentabilidad y de seguridad, evitando riesgos no compatibles con los criterios de gestión prudente del grupo de empresas.

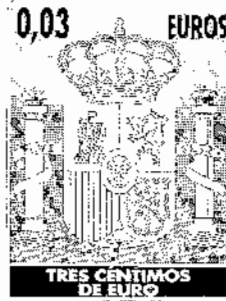
La política de endeudamiento del grupo hasta la fecha y sus intenciones futuras son perfectamente compatibles con los objetivos y políticas explicados, ya que básicamente las inversiones son cubiertas a cargo de las reservas sociales y en todo caso el endeudamiento no supera ni hay intención de que lo haga en el futuro, los límites adecuados en cada momento.

Actualmente el capital social de "Unión Catalana de Valores, S.A." es de 3.906.500 euros y por el momento no existe intención de proceder a su modificación, sino que es política de la sociedad gestionar los recursos de que dispone con los criterios apuntados.

En igual sentido, no existe intención de realizar emisiones futuras de deuda ni alterar significativamente la relación actual entre fondos propios y endeudamiento.

16. Análisis de sensibilidad

El grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta y mantenidos para negociar y para gestionar este riesgo diversifica su cartera seleccionando aquellos valores cotizados que combinen un menor índice de volatilidad y altos ratios de clasificación crediticia.



DK9674420

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

17. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de información relativos a los bienes y derechos localizados en el extranjero (Ley 7/2012 de 29 de Octubre, RDL 1558/2012 de 15 de Noviembre y Orden HAP/72/2013 de 30 de Enero), indicamos la siguiente información:

UNCAVASA HOLDING, S.A.

Banco: LOMBARD ODIER & Cie.
Domicilio: Rue de la Correterie, 11
Ciudad: GINEBRA
BIC: LOCYCHGG

Posiciones a 31 de diciembre de 2012 (Importes en euros):

LIQUIDEZ

<u>Cuenta Corriente</u>	<u>IBAN</u>	<u>Moneda original</u>	<u>Saldo en Euros</u>	<u>Total</u>
51024500 00	CH9408760000051024500	CHF	16.797,32	16.797,32
TOTAL POSICIONES DE UNCAVASA HOLDING, S.A.				16.797,32

UNCAVASA LUXEMBURGO, S.A.

Banco: LOMBARD ODIER & Cie.
Domicilio: Rue de la Correterie, 11
Ciudad: GINEBRA
BIC: LOCYCHGG

Posiciones a 31 de diciembre de 2012 (Importes en euros):



OK9674421

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

LIQUIDEZ

Cuenta Corriente	IBAN	Moneda original	Saldo en Euros
51024600 00	CH1308760000051024600	EUR	93.382,15
51024600 00	CH1308760000051024600	GBP	59.267,77
51024600 00	CH1308760000051024600	HKD	458,00
51024600 00	CH1308760000051024600	JPY	1.518,61
51024600 00	CH1308760000051024600	USD	203.613,18
			348.239,71

MONEDAS Y OBLIGACIONES

País	Nombre Valor	Código Iso	Título	Valor en Euro	Calle	Ciudad	ZIP code	País
Alemania	3 7/8 KFW JAN 19	DE000A0L1CYS	100.000	117.718,00	Palmengartenstraße 5-9	Frankfurt am Main	60325	Alemania
Austria	3,8% OESTERREICH 0,3/13	AT 0000385992	270.000	277.973,10	Himlere Zollanstaltstraße 2b,	Vienna	1030	Austria
Bélgica	4% BELGIUM OLD MAM 14	BE0000314238	200.000	209.566,00	Avenue des Arts 30	Brussels	1040	Bélgica
Japón	2 1/4 TOYOTA CT CDA APR 16	XS0773207336	25.000	19.248,05	1 Toyota-Gho Aochi Prefecture	Toyota City	471-8571	Japón
Corea del Sur	3% KOREA DEV BK SEP 22	US000630BX56	200.000	151.640,55	Business Division, 181 Uijiro 2-ga	Seoul	100-793	Corea del Sur
Irlanda	2 1/2 CRH MAY 15	FR0010892521	100.000	104.983,00	CRH plc, Belgard Castle	Clonsillaun	Dublin 22	Irlanda
Francia	2 1/2 DANON FIN SEP 16	FR0011121631	100.000	106.080,00	15, rue du Helder	Paris	75 439	Francia
Francia	4 5/8 AREVA OCT 17	FR0011125442	100.000	108.988,00	33 Rue de Fayette	Paris	75 009	Francia
Francia	4,472% CASINO GUICLI APR 16	FR0011124601	100.000	109.466,00	1, Esplanade de France, BP 306	Saint-Etienne Cedex 2	42 008	Francia
Francia	5 1/4 VEOLIA ENV APR 14	FR0010750497	150.000	158.821,50	36-38, avenue Kléber	Paris	75 116	Francia
Francia	6 7/8 PEUGEOT MAR 16	FR0011124544	80.000	91.642,46	75 Avenue de la Grande Armee	Paris	75 116	Francia
China	4 3/4 HUT CHINSON NOV 16	XS0466303194	100.000	113.552,00	22nd Floor, Hutchison House, 10 Harbour Rd	Hong Kong	852	China
Italia	3 1/2 ENI JAN 18 REGOM	XS0563739696	100.000	109.369,00	PIAZZALE ENRICO MATTEI, 1	ROME	I-00144	Italia
Luxemburgo	2 1/2 EIB OCT 18	XS0692728511	150.000	163.947,00	98-100, boulevard Konrad	Aakenaar	L-2950	Luxemburgo
Países Bajos	3 3/8 RABOBANK APR 17 EMTN	XS0503734872	200.000	218.430,00	GROESELAAN 18	CB UTRECHT	3.521	NETHERLANDS
Países Bajos	4 1/4 RABOBANK 04/14	XS0190990837	100.000	104.987,00	GROESELAAN 18	CB UTRECHT	3.521	NETHERLANDS
Reino Unido	3 3/8 ENERGY CAP JUL 13	XS0439816090	150.000	149.362,50	100 Thames Valley Park Drive	Reading, Berkshire	RG6 1P1	UK
				2.316.768,16				

ACCIONES

Alemania	SIEMENS (NOM)	DE0007236101	1.350	110.970,00	Wirtelsteherplatz 2	Munich	D-80333	Alemania
Alemania	VW (ODR)	DE0007664005	650	105.787,50	Aktiengesellschaft VWH II floor P.O. Box 1	Wolfburg	D-38436	Alemania
Bélgica	ANHEUSER-BUSCH INBEV	BE0003793107	1.250	82.175,00	Brouwerijplein 1	Leuven	3000	Bélgica
Estados Unidos	CELUOMBERGER	AN8068571086	1.080	55.711,52	300 Schwanberger Dr., Sage Land	Texas	77478	US
España	TELEFONICA	ES0178430E18	7.851	80.158,71	Honda de la Compañía de las	Madrid	28.050	España
Estados Unidos	ALLERGAN	US0184501025	970	67.491,91	2525 Dupont Dr	Irvine	CA 92612	US
Estados Unidos	BLACKROCK A	US09247X1019	340	53.310,04	40 East 52nd Street	New York	NY 10022	US
Estados Unidos	COCA COLA CO	US1912161007	2.900	79.739,70	1 Coca Cola Plz NW	Atlanta	GA 30313	US
Estados Unidos	EBAY	US2786421030	2.500	96.749,57	2145 Hamilton Avenue	San Jose, California	95 125	US
Estados Unidos	GOOGLE A	US88250P5089	160	86.091,72	1600 Amphitheatre Parkway	Mountain View	CA 94043	US
Estados Unidos	HALLIBURTON	US8462161017	2.150	56.573,28	15081 1/2 Midway Rd. Gate 3	Houston	TX 77032	US
Estados Unidos	IBM	US4592001014	600	87.177,01	590 Madison Avenue	New York	NY 10022	US
Estados Unidos	INTERNATIONAL FLAVORS	US4595061015	1.600	80.755,16	3005 International Boulevard	Augusta, Georgia	30 906	US
Estados Unidos	MERCK & CO	US88933Y1055	3.875	120.333,93	1 Merck Dr. Whitehouse Station	New Jersey	NT08889	US
Estados Unidos	PEPSICO	US7134481081	1.600	83.049,13	P.O. Box 049005	Chicago	IL 60604-9003	US
Estados Unidos	YUM BRANDS	US9884981013	1.500	75.548,86	1441 Gardens Ln	Louisville	KY 40213	US
Francia	EDF	FR0010242511	4.929	68.907,42	165 Avenue de Verdun	Jvry-sur-Seine	94 200	Francia
Francia	LVNH	FR0000121014	400	55.520,00	3 rue Bavard	Issy-de-France	75 008	Francia
Italia	DAVIDE CAMPARI (POST FRAZ)	IT0003849244	21.000	121.800,00	Via Filippo Turati	Milano	20 121	Italia
Suiza	DUPRY (NOM)	CH0023405456	1.250	123.883,39	Flachstrasse 95	Thun	4 052	Suiza
Suiza	NERTLE (NOM)	CH0038863250	1.500	74.081,44	AVENUE NERTLE 55	Yverly	1 800	Suiza
Suiza	NOVARTIS (NOM)	CH0012005267	1.610	76.645,70	Casa postale	Basel	CH-4002	Suiza
Suiza	SYNGENTA (NOM)	CH0011037469	300	91.135,09	Schweizerwäldchen 215	Basel	CH-4002	Suiza
				1.933.896,28				

OTROS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN

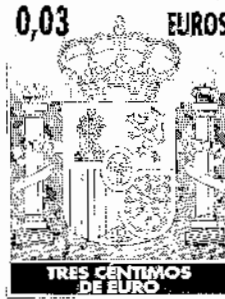
Francia	AMUNDI ABS VOL WLD ALL CAP	LU0319687124	1.535	162.005,20	90 Boulevard Pasteur	Paris	75 015	Francia
Luxemburgo	BLUEBAY H/WLD BD BASE R 5	LU0241882488	1.600	207.604,62	2-R, avenue Carlier de Gaulle	Luxemburgo		Luxemburgo
Michigan	FIM LONG-INVESY PORTF LIQ	GG0001568517	68.601	9.138,19	111 Cass Street	Traverse City	MI 49684	Michigan
	GOLDKZIDEP COLL PHYS USD	ORO FISICO	319	427.493,90				
US	ISTAMESFTR 100 FUND	IE0005042456	14.170	102.866,64	525 Washington Boulevard Suite 1405	New Jersey City	NJ 07310	US
Luxemburgo	LOF FM CONRUM EUR PA SHDG	LU0690086581	11.500	142.433,25	5, allée Scheffler	Luxemburgo	2 520	Luxemburgo
Luxemburgo	LOF FM LCR FOTL EUR PA UH	LU0476248942	17.600	219.324,16	5, allée Scheffler	Luxemburgo	2 520	Luxemburgo
Francia	LYXOR ETF EMERG-A-	FIM0010429068	23.000	185.840,00	17, COURS VALMY	PLUTEAUX	92 800	Francia
Japón	TOPIX EXCHANGE TRADED FC	JP3027630007	12 180	92.599,08	1-12-1 Nishonohashi	Chuo-ku, Tokyo	103-8260	Japón
				1.550.305,64				

TOTAL 5.800.669,48

OTRAS INVERSIONES

Alemania	PEDRUKEN SP SL & Co KG	Participación 19,35%		121.046,49				
	Reinhardt, 48 10117 BERLIN							
				421.046,49				

TOTAL INVERSIONES DE UNICAVASA LUXEMBURGO, S.A. 6.221.715,97



OK9674422

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

18. Otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2012 y 2011 por los miembros de consejo de administración que a su vez ejercen funciones de alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A., han ascendido a 354 miles de euros y 349 miles de euros, respectivamente, en concepto de sueldos. Asimismo existe un depósito asociado a BS Plan Directivos cuyas aportaciones en los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 41 y 35 miles de euros respectivamente. Adicionalmente existe un seguro de viudedad concedido a un miembro del consejo de administración; el gasto registrado en los ejercicios 2012 y 2011 por dicho concepto asciende a 52 y 43 miles de euros respectivamente.

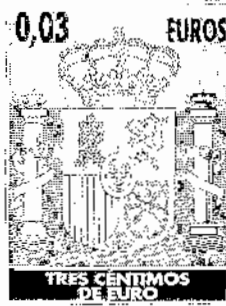
No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y a la alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A. al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio por trabajos de auditoría de cuentas anuales de la sociedad dominante han ascendido a 4.370 euros en el ejercicio 2012 (4.370 en el ejercicio 2011).

Asimismo los devengados por otros servicios han ascendido a 1.660 euros en el ejercicio 2012 y 2011.

Dada la actividad de las sociedades del grupo no existe en las presentes cuentas anuales consolidadas ninguna partida que deba ser reseñada en relación con información sobre medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las participaciones relevantes que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y personas vinculadas a los mismos que se refiere el artículo 231, tienen en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social y que han sido comunicadas a la Sociedad, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:



OK9674423

CLASE 8.ª

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Administrador	Sociedad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta	Cargo o función desempeñado
Alfredo Álvarez Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	0,25%	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,19%	0,00%	-
	Personas vinculadas a Alfredo Álvarez Gomis	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,01%	0,00%
M ^ª Asunción Gomis Perera	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	15%	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,21%	5,28%	-
Enrique Gomis Pintó	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,61%	-	Presidente C. de A
	Invermay, SICAV, S.A.	-	-	Consejero
	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Presidente C. de A
	Inversiones Gopin, S.A.	25%	-	Presidente C. de A
	Personas vinculadas a Enrique Gomis Pintó	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,13%	-
M ^ª Loreto Pintó Prat	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,68%	-	-
	Inversiones Gopin, S.A.	25%	-	Consejero
Joaquín Calsina Gomis	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0,03%	-	-

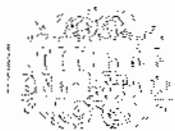


CLASE B.^a



OK9674424

Informe de Gestión



CLASE 8.ª



OK9674425

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN DE 2012

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2012

El año 2012 ha sido muy difícil para la economía española que ha continuado inmersa en un proceso de recesión que ha coincidido, además, con las políticas fiscales y presupuestarias restrictivas exigidas por las autoridades comunitarias europeas.

En este sentido la subida de impuestos y los recortes de gastos han propiciado el mantenimiento de la tendencia descendente de la actividad y la aceleración de la caída de la demanda interna.

Por otra parte, la inflación se ha mantenido en niveles ligeramente superiores a los de anteriores ejercicios.

El continuado período de recesión de la economía española ha intensificado el proceso de ajuste del mercado laboral y el descenso del empleo con la consiguiente destrucción de puestos de trabajo. Con ello, el número de desempleados ha continuado en cifras alarmantemente altas en torno del 25 %.

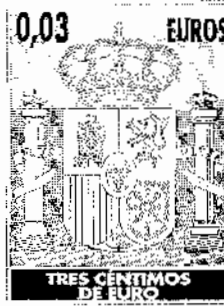
Debido a la actividad de la sociedad, no se han llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio, ni se han producido acontecimientos posteriores significativos.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2013

Como se afirma en el informe de gestión correspondiente al ejercicio anterior, en un entorno económico de economía globalizada no es fácil hacer previsiones respecto al futuro más inmediato afectado por una crisis persistente a la que la economía española no puede sustraerse.

Ante tal situación, la adopción de medidas tendentes al control del déficit público, con la subsiguiente contención del gasto, y las que procuran incentivar y dinamizar la economía, así como el mercado laboral, pueden ser un primer paso para cambiar el signo de nuestra economía que conlleve, además una mejora de la credibilidad de España en los mercados internacionales.



OK9674426

CLASE 8.ª

Por ello, las autoridades y los agentes sociales deberán poner el máximo empeño para intentar superar las dificultades económicas que tanto condicionan los resultados empresariales teniendo bien presente que el cumplimiento de los objetivos de déficit impuestos por las autoridades comunitarias supondrán un notable esfuerzo para las administraciones públicas y para la sociedad española en general.

Por parte de esta sociedad, deberán mantenerse los habituales criterios de gestión rigurosa y prudente que permitan el logro de los objetivos sociales y la consecución de los mejores resultados posibles en las actuales circunstancias económicas, poniendo las bases que permitan aprovechar futuras mejoras en el marco económico general..

INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

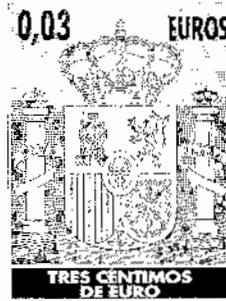
De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, S.A. (en adelante Uncavasa) ha acordado en su reunión del pasado 19 de marzo de 2013, poner a disposición de los señores accionistas el presente informe de gestión.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de Diciembre de 2012, el capital social de Uncavasa está representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una misma clase y serie, y que confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.



OK9674427

CLASE 8.^a

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

<u>Accionista</u>	<u>% Directo</u>	<u>% Indirecto</u>	<u>Total</u>
Cia.Anma. de Valores y Rentas, S.A.	52,250	0,000	52,250
Gomis Perera, Gertrudis	0,008	11,360	11,368
Gomis Perera, M ^a Asunción	0,008	11,360	11,368
Inversiones Gopin, S.A.	13,055	52,250	65,308
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,360	0,000	11,360
Inversiones Sen, S.L.	11,360	0,000	11,360
Inversiones Temis, S.L.	11,360	0,000	11,360

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad del Consejo para designar miembros por cooptación en caso de que se produjeren vacantes.

A tal efecto, el art. 22 de los Estatutos sociales establece que:

La Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a estos Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diecisiete. Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de Consejeros.

Para ostentar el cargo de Consejero no será necesaria la condición de accionista, salvo en los casos de cooptación.



OK9674428

CLASE 8.^a

Y el art. 23 de los mismos Estatutos dispone:

Los consejeros nombrados desempeñarán sus cargos por un plazo de cinco años, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Modificación de Estatutos sociales de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el art. Título VIII Capítulo Primero de la Ley de Sociedades de Capital, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los art. 194 y 201 de la citada Ley.

El art. 15 de los Estatutos sociales dispone:

a) Convocatoria

Las Juntas Generales serán convocadas por la Administración, mediante anuncio publicado en el Bolctín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la Sociedad tenga su domicilio social, con al menos 15 días de antelación a la fecha fijada para su celebración, salvo para tratar de la fusión o escisión de la Sociedad, en cuyo caso, la antelación mínima será de un mes.

En el anuncio, podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

La Administración deberá, asimismo, convocarla cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, el 5 por 100 del Capital Social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

En este caso, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a la Administración para su convocatoria.

Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las Juntas, se estará a lo dispuesto en la Ley.



OK9674429

CLASE B.^a

b) Constitución

La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para el caso de que la Junta debiere acordar acerca de cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital. Sin embargo, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito, los acuerdos sociales a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

Dichos asuntos, que requieren para su válida adopción un quórum reforzado, son la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción voluntaria de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, su disolución voluntaria y en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.

c) Junta Universal

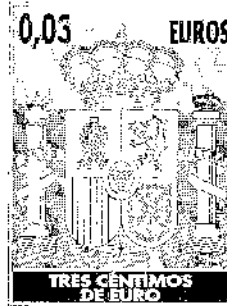
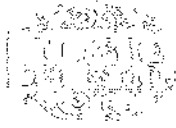
La Junta General se entenderá en todo caso convocada y quedará válidamente constituida para conocer y resolver cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

d) Lugar y tiempo de celebración

Con excepción de las Universales, las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la Sociedad tenga su domicilio, el día señalado en la convocatoria, pero podrán ser prorrogadas sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

El art. 3 b) del Reglamento de la Junta General establece:

La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, será válida la reunión de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.



OK9674430

CLASE 8.^a

No obstante, para el caso de que la Junta debiere acordar acerca de cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital. Sin embargo, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito, los acuerdos sociales a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

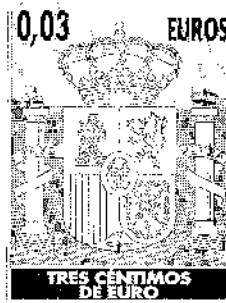
Dichos asuntos, que requieren para su válida adopción un quórum reforzado, son la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción voluntaria de capital, la transformación, fusión o cesión de la Sociedad, su disolución voluntaria y en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o comprar acciones.

El art. 25 de los Estatutos sociales desarrollan las facultades del consejo de administración de la sociedad.

El Consejo de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. En especial ostentará dirección, administración y representación de la Sociedad. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras Sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos de valores.
- e) Administrar bienes muebles e inmuebles: hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.



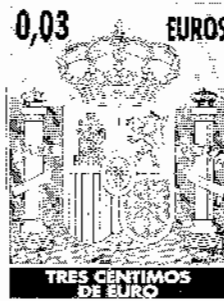
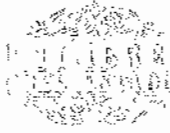
OK9674431

CLASE 8.ª

- d) Librar, aceptar, endosar, tomar, afianzar, intervenir y protestar letras de cambio, letras financieras y otros documentos de giro.
- e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan alquilar y utilizar cajas de seguridad.
- g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio: retirar y remitir géneros, envíos y giros.
- h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos: interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.
- i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados: retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
- k) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Delegar a favor de terceras personas tanto físicas como jurídicas todas y cada una de las facultades que anteceden y sean delegables de conformidad a la vigente Ley y los Estatutos Sociales.

El art. 5 del Reglamento del consejo de administración establece lo siguiente:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía, el cual administrará y regirá la misma salvo en las materias reservadas por la Ley o los Estatutos Sociales a la competencia de la Junta General.



OK9674432

CLASE 8.ª

Corresponderá al Consejo de Administración la realización de las actuaciones que se requieran para la consecución del objeto social, ejecutando cuantos actos de gestión, representación y control sean necesarios para el cumplimiento de tal fin.

El Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos por el Ley y los Estatutos, estará facultado para proceder al nombramiento de consejeros en caso de vacantes, hasta la celebración de la próxima Junta General; aceptar la dimisión de los consejeros; designar y revocar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo; proceder a la delegación de facultades que prevean la Ley o los Estatutos.

Formulará las cuentas anuales y las presentará a la aprobación de la Junta General, así como los informes y propuestas de acuerdos que de conformidad a la Ley y a los Estatutos debe elaborar el Consejo para el conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General.

Establecerá los objetivos económicos de la sociedad y las estrategias, planes y políticas que estime convenientes para su consecución.

Aprobará las adquisiciones y enajenaciones de aquellos activos de la sociedad que sean especialmente significativos.

El Consejo de Administración ejercerá las facultades que le concede el art. 25 de los Estatutos Sociales.

No existen acuerdos sociales que amplíen dichas facultades en relación con la adquisición o recompra de acciones.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.



OK9674433

CLASE 8.ª

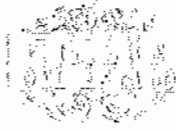
- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

No existen acuerdos en este sentido.

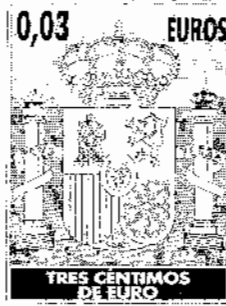
No se han desarrollado actividades en materia de I+D

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio operaciones con acciones propias ni posee acciones propias al 31 de diciembre de 2012.

No ha habido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2012 que sean dignos de mención.

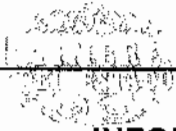


CLASE 8.ª



OK9674434

INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO



0,03 EUROS

OK9674435

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



CLASE 8.^a

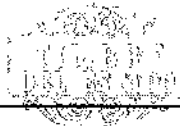
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08483257

Denominación social: UNION CATALANA DE VALORES, S.A.



0,03 EUROS

OK9674436

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**CLASE 8.^aTRES CENTIMOS
DE EURO

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/1981	3.906.500,00	130.000	130.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES GOPIN, S.A.	16.971	67.925	65,305
COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.	67.925	0	52,250
INVERSIONES PUIGDRAU, S.L.	14.766	0	11,360
INVERSIONES SEN, S.L.	14.768	0	11,360
INVERSIONES TEMIS, S.L.	14.768	0	11,360



OK9674437

Indique los movimientos en la estructura accionaria más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CLASE 8.ª

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

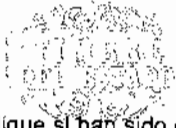
Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	10	0	0,008
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	330	0	0,254
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	2	0	0,002
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	10	14.768	11,368
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	10	0	0,008

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,838
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



0,03 EUROS

OK9674438

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



CLASE 8.^a

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
COMPAÑIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:



0,03 EUROS

OK9674439

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio a

CLASE B.

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

--

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

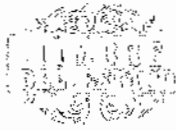
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



OK9674440

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	30/07/1986	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	--	CONSEJERO	10/07/2003	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GIL PEREZ	--	CONSEJERO	29/06/2012	29/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	--	CONSEJERO	10/07/2003	27/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	--	CONSEJERO	31/01/1990	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

6

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

CLASE 8.ª

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	--	INVERSIONES SEN, S.L.
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	--	INVERSIONES PUIGDRAU, S.L.
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	--	INVERSIONES TEMIS, S.L.
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	--	INVERSIONES GOPIN, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	66,67



Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO GIL PEREZ

Perfil

ABOGADO CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL DERECHO SOCIETARIO Y DEL DERECHO FISCAL.
CLASE 8.ª

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON ENRIQUE GOMIS PINTO



0,03 EUROS

OK9674443

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE NO SON DELEGABLES CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EXCEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES QUE QUEDAN RESERVADAS AL PROPIO CONSEJO

A) VENDER, GRAVAR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y ADMITIR APORTACIONES DE TODA CLASE CLASE DE VALENCIA O PAGO DE APORTACIONES.

B) CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR, PROPONER, NOVAR Y CANCELAR HIPOTECAS INMOBILIARIAS, HIPOTECAS MOBILIARIAS, PRENDAS CON DESPLAZAMIENTO, PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS O GRAVAMENES REALES.

C) LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO DE INDOLE FINANCIERA.

D) AVALAR Y AFIANZAR CUALQUIER OPERACIÓN OFRECIENDO LAS GARANTIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD O LAS ESPECIALES QUE ESTIME OPORTUNAS, INCLUSO LAS HIPOTECARIAS Y LAS PIGNORATICIAS.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES GOPIN. S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES OLIANA. S.L.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES TEIDE. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	TITLEIST. S.A.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	UNCAVASA HOLDING. S.A. (SUIZA)	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	UNCAVASA LUXEMBURGO. S.A. (LUXEMBURGO)	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS. S.A.	SECRETARIO CONSEJO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES GOPIN. S.A.	SECRETARIO CONSEJO



OK9674444

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERMAY. SICAV. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros



0,03 EUROS

OK9674445

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	354
Retribucion Variable	0
Diets CLASE 8.ª	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	354
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anicipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diets	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0



0,03 EUROS

OK9674446

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Otros en miles de euros
CLASE 8.^a	
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

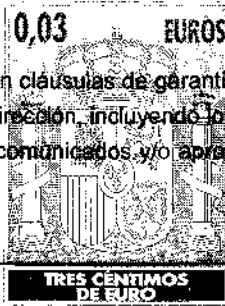
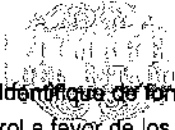
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	354	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

Total	354	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	354
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



OK9674447

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de cláusulas	CLASE B^a	1
---------------------	----------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutariaa
SE FIJA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contretos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

LA POLITICA FUTURA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS DEBERA ATENERSE A LO PREVISTO EN EL ART. 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

NO EXISTE LA COMISION DE RETRIBUCIONES.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES GOPIN, S.A.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y RENTAS, S.A.	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	INVERSIONES SEN, S.L.	ADMINISTRADOR
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	INVERSIONES TEMIS, S.L.	ADMINISTRADOR
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES GOPIN, S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	COMPANIA ANONIMA DE VALORES Y	SECRETARIO

0,03 EUROS OK9674449

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
	RENTAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, **GLASE 6**, las relaciones relevantes contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO, REELECCION, EVALUACION Y REMOCION DE LOS CONSEJEROS, SE EJECUTAN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA VIGENTE LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ASI COMO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
-

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que faculten a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO



0,03 EUROS

OK9674450

B.1.22 Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI



Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptarlos.

CLASE 8.

Descripción del acuerdo :

Quórum	%
EL CONSEJO QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN A LA REUNION, PRESENTES O REPRESENTADOS POR OTRO CONSEJERO, LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS	51,00

Tipo de mayoría	%
LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSQLUTA DE LOS CONSEJEROS CONCURRENTES A LA REUNIQN	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad llmite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---



OK9674451

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

CLASE 8.ª	Explicación de los motivos y de las iniciativas
NO EXISTE NINGUN TIPO DE DISCRIMINACION DE GENERO; TODOS LOS CONSEJEROS HAN SIDO NOMBRADOS ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS Y DE OPORTUNIDAD, EN RELACION A LA FUNCION QUE DEBEN DESARROLLAR.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

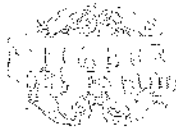
LA REPRESENTACION A FAVOR DE OTRO CONSEJERO SE FORMALIZARA MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0



OK9674452

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

CLASE 8.^a

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0.000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SUPERVISION PREVIA POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
SEGUN EL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DESIGNARA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE SECRETARIO, PARA CUYO NOMBRAMIENTO NO SERA NECESARIO OSTENTAR LA CONDICION DE CONSEJERO. EN TAL CASO TENDRA VOZ PERO NO VOTO. EN EL MISMO SENTIDO SE EXPRESA EL ART.13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	

--	--

0,03 EUROS OK9674453

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de certificación.

LO PREVISTO EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUANDO ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL COMITE DE AUDITORIA.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio le Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	2	2
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	26,390	26,390



OK9674454

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

CLASE 8.^a

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	28	20

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	87,5	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,585	PRESIDENTE
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,178	--
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,027	--
DOÑA MARIA ASUNCION GOMIS PERERA	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,201	--
DOÑA MARIA LORETO PINTO PRAT	INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A.	0,650	--

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:



OK9674455

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

CLASE 8.ª

SI

Detalle del procedimiento
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CANALIZA LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN DISPONER DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología

0K9674456

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFREDO ALVAREZ GOMIS	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO GIL PEREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOAQUIN CALSINA GOMIS CLASE B.	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE GOMIS PINTO	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

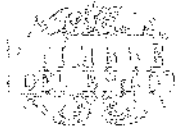
B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

SON LAS PREVISTAS EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE REGULA EL COMITE DE AUDITORIA.



OK9674457

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

ASESORIA E INFORMACION EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que estén disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORIA SE REGULA SEGUN LO PREVISTO EN EL ART. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

NO SE HAN ELABORADO INFORMES SOBRE SUS ACTIVIDADES.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:



OK9674458

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

CLASE 8.^a

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

LOS ESTABLECIDOS EN EL ART.20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE REFIERE A LA FORMA DE ACTUAR EN CASO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE LAS QUE LOS CONSEJEROS HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DE VELAR PARA LA REALIZACION DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUION DEL OBJETO SOCIAL, EJECUTANDO ENTRE OTROS, LOS ACTOS DE CONTROL NECESARIOS PARA ELLO, SEGUN PREVE SU PROPIO REGLAMENTO.



OK9674459

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

CLASE 8.ª

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

DE ACUERDO CON SU PROPIO REGLAMENTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUICQN DEL OBJETO SOCIAL, EJECUTANDO CUANTOS ACTOS DE GESTION, REPRESENTACIQN Y CONTROL SEAN NECESARIOS A TAL FIN.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias



0,03 EUROS

OK9674460

Descripción de las diferencias
<p>EN 1 CONVOCATORIA: EL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, PRESENTE O REPRESENTADO.</p> <p>EN 2 CONVOCATORIA: CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO.</p> <p>LA 1 CONVOCATORIA REQUIERE EL 50% DEL CAPITAL EN VEZ DEL 25% PREVISTO EN LA LEY.</p> <p>CLASE B^a</p> <p>QUORUM REFORZADO: PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES, AUMENTO O REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL, TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION, DISOLUCION VOLUNTARIA Y CUALQUIER MODIFICACION DE ESTATUTOS.</p> <p>1 CONVOCATORIA: MITAD CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p> <p>2 CONVOCATORIA: 25% CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

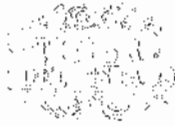
E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas



OK9674461

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

NO SE HA INTRODUCIDO MODIFICACION ALGUNA

CLASE 8.ª

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2012	75,250	0,000	0,000	0,000	75,250

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JGOA DE 29/06/2012

- APROBACION CUENTAS ANUALES EJERC. 2011
- APROBACION GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION
- APROBACION APLICACION RESULTADO EJERC. 2011
- NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJERO.
- INFORME REMUNERACION CONSEJEROS (IAR)
- RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS
- NOMBRAMIENTO AUDITORES EJERC. 2012

LOS ANTERIORES ACUERDOS FUERON APROBADOS TODOS ELLOS POR UNANIMIDAD.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

CLASE B

0,03 EUROS

OK9674462

TODO ACCIONISTA CON DERECHO DE ASISTENCIA PODRA SER REPRESENTADO POR OTRO ACCIONISTA O PERSONA EXTRANA. LA REPRESENTACION DEBERA CONFERIRSE POR ESCRITO Y CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA SEGUN LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION ES:

www.Uncavasa.com

ENTRANDO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INICIO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso



OK9674463

aunque ~~esta mantenga~~ el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

CLASE 8.ª

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;



OK9674464

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple



0,03 EUROS

OK9674465

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3



No Aplicable

12. Que de entre los consejeros externos, número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

EXISTE UN SOLO CONSEJERO INDEPENDIENTE, NOMBRADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMIA SOSTENIBLE.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros



OK9674466

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

CLASE 8.ª

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

EL CONSEJO PODRA SER CONVOCADO A PETICION DE UN TERCIO DE SUS COMPONENTES.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Explique

CUMPLE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN ESTOS APARTADOS.

SU NOMBRAMIENTO Y CESE, SON APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO, YA QUE NO EXISTE COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

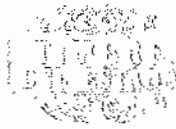
Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.



OK9674467

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejec
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieren interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

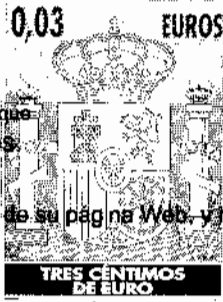
Cumple Parcialmente

AUNQUE NO EXISTE COMISION DE NOMBRAMIENTOS NI REGLAS SOBRE EL NUMERO DE CONSEJOS DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE LOS CONSEJEROS, LA SOCIEDAD EXIGE A LOS MISMOS UNA DEDICACION QUE LES PERMITA DESEMPEÑAR SU CARGO CON EFICACIA

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



OK9674468

NO EXISTE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine al caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuanta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Explique

NO EXISTEN LAS REGLAS INDICADAS EN LA RECOMENDACION

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria a los intereses de los accionistas independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta en la que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o costa anual equivalente.

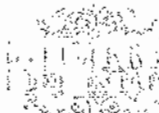
d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



0,03 EUROS

OK9674470

Explique

LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE ATIENE A LO PREVISTO EN EL ART.27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE QUE LA RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS CONSISTIRA EN DIETAS POR LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES Y QUE EL CONSEJERO DELEGADO SERA RETRIBUIDO CON UNA CANTIDAD ADICIONAL EN BASE A SU DEDICACION.

36. Que se circunscriban a los consejeros e remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

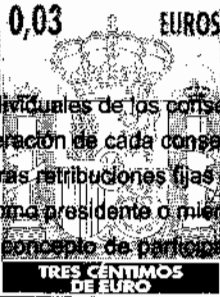
Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

EL CONSEJO SOMETIO A LA JUNTA GENERAL EL INFORME DE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS (IAR) EL CUAL FUE APROBADO, CON CARACTER CONSULTIVO, POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2012.



OK9674471

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones e planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Les retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

NO EXISTEN COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS NI RETRIBUCIONES.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

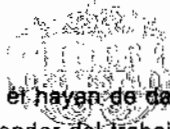
43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y



OK9674472

ante el hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que ~~que se~~ puedan recibir asesoramiento externo cuando se consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

NO EXISTEN COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS NI RETRIBUCIONES.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA DE LA SOCIEDAD NO CONTEMPLA TAL SUPERVISION.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forme especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluídos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple



OK9674473

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de conservación y la correcta aplicación de los criterios

CLASIFICADOS.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a la fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



OK9674474

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Explique

LAS FUNCIONES DEL COMITE DE AUDITORIA Vienen reflejadas en el Art. 30 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CLASE 8.^a

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos qua al primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.



No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CLASE 8.ª

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

19/03/2013



OK9674476

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.^a

Diligencia que levantan los administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., Y SOCIEDADES DEPENDIENTES para hacer constar que han procedido a suscribir el presente documento que se compone de 86 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K9674391 a 0K9674476, todas ellas inclusive, comprensivo del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las presentes cuentas de doce meses elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Barcelona, 19 de marzo de 2013

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente
del Consejo de Administración

D. Alfredo Alvarez Gomis
Consejero

Dña. M^a Loreto Pintó Prat
Consejero

D^a M^a Asunción Gomis Perera
Consejero

D. Joaquín Calsina Gomis
Consejero

D. Antonio Gil Pérez
Consejero